



— Universidad —  
**Inca Garcilaso de la Vega**  
Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

***FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y  
FINANZAS CORPORATIVAS***

# ***Tesis***

**“LOS INGRESOS MUNICIPALES Y SU  
INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO PÚBLICO DE  
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUANCAVELICA”**

PRESENTADO POR EL BACHILLER:

**GENARO JULIO IZARRA PARIONA**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR  
PÚBLICO

**LIMA – PERÚ 2017**

## **DEDICATORIA**

A las personas más principales de mi vida, mi esposa Fermina e hijos Ovidio, C'Gaby, Dennis Eduardo y Roy Oscar, por su apoyo invaluable, sin el cual no hubiera sido posible alcanzar este Título Profesional.

**El Autor.**

## **AGRADECIMIENTO**

A las autoridades de la Facultad de Ciencias Contables y Finanzas Corporativas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, por haberme facilitado complementar mis estudios profesionales; a los señores catedráticos, por sus consejos y orientaciones; y para mis compañeros por su aliento permanente.

**El Autor.**

# INDICE

## RESUMEN INTRODUCCIÓN

Nº de Pág.

### CAPÍTULO I

#### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la Realidad Problemática	01
1.2 Delimitaciones en la investigación	03
1.2.1 Delimitación espacial	03
1.2.2 Delimitación temporal	03
1.2.3 Delimitación social	03
1.2.4 Delimitación conceptual	03
1.3 Formulación de Problemas	04
1.3.1 Problema principal	04
1.3.2 Problemas secundarios	04
1.4 Objetivos de la Investigación	05
1.4.1 Objetivo general	05
1.4.2 Objetivos específicos	05
1.5 Justificación e importancia de la Investigación	06
1.5.1 Justificación	06
1.5.2 Importancia	06
1.6 Limitaciones del Estudio	07
1.7 Viabilidad del Estudio	07

### CAPÍTULO II

#### ASPECTOS TEÓRICOS DEL ESTUDIO

2.1 Antecedentes de la Investigación	08
2.1.1 Universidades peruanas	09
2.1.2 Universidades extranjeras	10

2.2 Marco Legal	13
2.2.1 Ingresos municipales	13
2.2.2 Presupuesto público	16
2.3 Bases Teóricas	23
2.3.1 Ingresos municipales	23
2.3.2 Presupuesto público	39
2.4 Formulación de Hipótesis	52
2.4.1 Hipótesis general	52
2.4.2 Hipótesis secundarias	52
2.5 Definiciones conceptuales	53

### **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA**

3.1 Diseño Metodológico	55
3.1.1 Tipo de investigación	55
3.1.2 Nivel de Investigación	55
3.1.3 Método	56
3.1.4 Diseño	56
3.2 Población y Muestra	56
3.2.1 Población	56
3.2.2 Muestra	56
3.3 Operacionalización de Variables	58
3.3.1 Variable independiente	58
3.3.2 Variable dependiente	58
3.4 Técnicas de Recolección de Datos	59
2.4.1 Técnicas	59
2.4.2 Instrumentos	59
3.5 Técnicas de Procesamiento de Datos	59
3.6 Aspectos Éticos	59

### **59 CAPÍTULO IV**

## **INTERPRETACIÓN Y CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS**

4.1 Interpretación de Resultados	60
4.2 Contrastación de Hipótesis	75

## **CAPÍTULO V** 4

5.1 Conclusiones	89
------------------	----

5.2 Recomendaciones	90
---------------------	----

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **BIBLIOGRAFÍA**

Referencias bibliográficas

Referencias electrónicas

### **ANEXOS:**

01 Matriz de Consistencia

02 Encuesta

## RESUMEN

Los ingresos municipales son las aportaciones que se hacen de tipo económico y además de carácter público que reciben los diferentes municipios, con el fin que realicen implementación y aplicación de políticas de desarrollo dentro de su jurisdicción política. Asimismo los ingresos son importantes, dado que el presupuesto que tendrán los municipios ayudará con el logro de resultados favorables para la población, con la prestación de servicios con eficiencia y eficacia por parte de las entidades públicas, además los gastos que se realicen serán para una mejor calidad de vida de la comunidad.

Además, en la investigación se hizo uso de factores muy importantes, como la utilización de la metodología de la investigación científica, el empleo de conceptualizaciones, definiciones y otros, en cuanto al marco teórico y el trabajo de campo; con respecto a la parte metodológica, fundamentalmente se empleó la investigación científica, el mismo que sirvió para desarrollar todos los aspectos importantes de la tesis, desde el planteamiento del problema hasta la contrastación de la hipótesis.

Finalmente, los objetivos planteados en la tesis han sido alcanzados a plenitud, como también los datos encontrados en la investigación facilitaron el logro de los mismos. Asimismo merece destacar que para el desarrollo de la investigación, el esquema planteado en cada uno de los capítulos, hizo didáctica la presentación de la investigación, como también se comprendiera a cabalidad los alcances de esta investigación.

Palabras Claves: INGRESOS MUNICIPALES  
PRESUPUESTO MUNICIPAL  
IMPUESTOS MUNICIPALES  
INCIDE  
CANON SOBRE CANON  
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO  
CONTRIBUCIONES, TASAS Y ARBITRIOS

## INTRODUCCIÓN

La investigación tiene como título “**Los ingresos municipales y su incidencia en el presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica**”, el cual se encuentra dividido en cinco capítulos: Planteamiento del Problema; Aspectos Teóricos del Estudio; Metodología; Interpretación de Resultados y Contrastación de Hipótesis, finalmente las Conclusiones y Recomendaciones, acompañada de una amplia bibliografía la misma que sustenta el desarrollo de esta investigación, terminando con los anexos.

**Capítulo I: Planteamiento del Problema**, se puede observar que en este punto destaca la metodología empleada para el desarrollo de la tesis; destacando la descripción de la realidad problemática, delimitaciones, problemas, objetivos, justificación e importancia del trabajo; terminando con las limitaciones y viabilidad del estudio.

**Capítulo II: Aspectos Teóricos del Estudio**, abarcó desde los antecedentes, marco legal y teórico con sus respectivas conceptualizaciones sobre Ingresos municipales y presupuesto público; donde cada una de las variables se desarrollaron con el apoyo de material procedente de especialistas en cuanto al tema, quienes con sus aportes enriquecieron la investigación; también dichas variables son de gran interés y han permitido clarificar desde el punto de vista teórico conceptual a cada una de ellas, terminando con la formulación de hipótesis y las definiciones conceptuales.

**Capítulo III: Metodológica**, estuvo compuesto el diseño metodológico como el tipo, nivel, método y diseño así como la población y muestra; operacionalización de las variables, técnicas de recolección de datos, terminando con las técnicas de procesamiento de datos y aspectos éticos.

**Capítulo IV: Interpretación y Contrastación de Hipótesis**, se trabajó con la técnica del cuestionario, el mismo que estuvo compuesto por preguntas en su modalidad cerradas, con las mismas se realizaron la parte estadística y luego la parte gráfica, posteriormente se interpretó pregunta por pregunta, facilitando una mayor comprensión y luego se llevó a cabo la contrastación de cada una de las hipótesis.

**Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones**, las mismas se formularon en relación a las hipótesis y a los objetivos de la investigación y las recomendaciones se consideran viables.



## **CAPÍTULO I**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA**

Al abordar esta realidad relacionada con el tema de estudio, encontramos que la Municipalidad Provincial de Huancavelica, está conformada a nivel poblacional por cerca de 65, 000 habitantes aproximadamente y que está compuesta por pobladores oriundos de la zona y otros provenientes de localidades cercanas y quienes demandan del gobierno provincial cubran sus necesidades básicas como son luz, agua, desagüe , seguridad, entre otros; sin embargo esta problemática en cuanto a la captación de recursos económicos propios y otros provenientes del tesoro público, no logran satisfacer las demandas de quienes habitan en esta ciudad.

Esta situación a la cual nos hemos referido en líneas anteriores, demuestran que efectivamente los servicios que se prestan en la jurisdicción no son los más apropiados y que desde luego repercute directamente en quienes viven en el ámbito territorial de la provincia, toda vez que los limitados recursos que se disponen incide en la parte presupuestal y desde luego, pese a los esfuerzos que se realizan con la finalidad de conseguir dinero para realizar obras que beneficien a la población, resultan insuficientes y dificultan una apropiada gestión municipal.

Este panorama al cual se enfoca la investigación, demuestra que efectivamente los ingresos municipales por los diferentes conceptos que tiene que recabar la Municipalidad Provincial de Huancavelica, vienen afectando la ejecución de obras y de la implementación de acciones de seguridad, lo cual conlleva al cuestionamiento de la población y de sectores interesados en desconocer a quienes tiene la responsabilidad de administrar los recursos en esta comuna; hechos que al no dudarlo, influyen directamente en la capacidad de administración, toda vez que desconocen los pormenores que vienen afectando la captación de ingresos, entre otros.

Es evidente si nos ubicamos en el contexto de los ingresos municipales, encontraremos lo limitado de los mismos, en razón que el dinero que se capta del impuesto predial, los arbitrios municipales, el canon minero, el impuesto de alcabala, entre otros no permiten cumplir con las metas y objetivos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica y menos que se puedan dar servicios apropiados a la población, en razón que el dinero recaudado por los conceptos anteriormente citados, son insuficientes y no permiten realizar obras de trascendencia en bien de la población.

Finalmente, todo lo expuesto como parte de esta problemática, demuestra que efectivamente la realización del Presupuesto Público de la Provincia de Huancavelica es limitado por la razones anteriormente citadas y que sumado a recursos provenientes del tesoro público, ayudan

únicamente a cubrir las necesidades básicas de la población y que pese que se cuenta con el apoyo del canon minero, no ayudan a cambiar la problemática existente en la ciudad de Huancavelica , resultando limitados los servicios y obras que se implementan en este lugar.

## **1.2 DELIMITACIONES EN LA INVESTIGACIÓN**

Después de haber descrito la problemática relacionada con el tema, a continuación con fines metodológicos fue delimitada en los siguientes aspectos:

### **1.2.1 Delimitación espacial**

Este trabajo se realizó a nivel de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

### **1.2.2 Delimitación temporal**

El período en el cual se realizó esta investigación comprendió los meses de Enero – Mayo del 2017.

### **1.2.3 Delimitación social**

En la investigación se aplicaron las técnicas e instrumentos destinados al recojo de información de los funcionarios y empleados de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

### **1.2.4 Delimitación conceptual**

- **Ingresos municipales.** A las aportaciones de tipo económico con carácter público que reciben los municipios, para la implementación y aplicación de políticas de desarrollo dentro de su jurisdicción política. <sup>1</sup>
- **Presupuesto público.** Constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas

---

<sup>1</sup> PÁGINA VIRTUAL DEFINICIONLEGAL. **CLASIFICACIÓN LOS INGRESOS MUNICIPALES**, p. 1

contenidas en su Plan Operativo Institucional. Es la Expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal. <sup>2</sup>

### **1.3 FORMULACIÓN DE PROBLEMAS**

#### **1.3.1 Problema principal**

¿De qué manera los ingresos municipales, inciden en el presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica?

#### **1.3.2 Problemas secundarios**

- a. ¿De qué manera la cantidad del impuesto predial recaudado, incide en la ejecución de ingresos y gastos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica?
- b. ¿De qué manera la cantidad de arbitrios municipales recaudados, incide en la evaluación del presupuesto municipal aprobado?
- c. ¿En qué medida la cantidad de dinero del canon minero a favor del Municipalidad Provincial de Huancavelica, incide en la satisfacción de las necesidades de la comunidad?
- d. ¿De qué manera la capacidad financiera de la Municipalidad Provincial, incide en el presupuesto institucional de apertura?
- e. ¿De qué manera la Cantidad del impuesto de alcabala recaudado por transferencia de propiedades, incide en el logro de objetivos y metas en el manejo del presupuesto institucional?

---

<sup>2</sup> ANDÍA VALENCIA. Walter. **MANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA**, p. 91

- f. ¿De qué manera el cumplimiento de las metas y objetivos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, guarda relación con el presupuesto institucional modificado de ingresos y gastos?

## **1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.4.1 Objetivo general**

Determinar si los ingresos municipales, inciden en el presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

### **1.4.2 Objetivos específicos**

- a. Establecer si la cantidad del impuesto predial recaudado, incide en la ejecución de ingresos y gastos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.
- b. Establecer si la cantidad de arbitrios municipales recaudados, incide en la evaluación del presupuesto municipal aprobado.
- c. Establecer si la cantidad de dinero del canon minero a favor del Municipalidad Provincial de Huancavelica, incide en la satisfacción de las necesidades de la comunidad.
- d. Demostrar si la capacidad financiera de la Municipalidad Provincial, incide en el presupuesto institucional de apertura.
- e. Establecer si la cantidad del impuesto de alcabala recaudado por transferencia de propiedades, incide en el logro de objetivos y metas en el manejo del presupuesto institucional.
- f. Conocer si el cumplimiento de las metas y objetivos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, guarda relación con el presupuesto institucional modificado de ingresos y gastos.

## **1.5 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.5.1 Justificación**

El desarrollo de la investigación, respondió al interés profesional para conocer como los ingresos municipales que se captan por diferentes conceptos en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, como son el impuesto predial, los arbitrios municipales, el canon minero, el impuesto de alcabala, entre otros; incidieron en el presupuesto público de la institución y como estos, satisfacen las necesidades de la comunidad.

### **1.5.2 Importancia**

La investigación al estar concluida, brindó aportes significativos que ayudan a manera de sugerencias y o recomendaciones, a mejorar las variables del estudio; en razón que las técnicas destinadas al acopio y procesamiento de la información, demostraron si las hipótesis planteadas, se aceptan a cabalidad o no.

## **1.6 LIMITACIONES**

En este trabajo de investigación no se han presentado mayores dificultades que impidan su ejecución.

## **1.7 VIABILIDAD DEL ESTUDIO**

Es factible la ejecución de dicho trabajo, toda vez que no demandará mayores gastos económicos, empleo de tecnología especializada, entre otros, la ubicación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica materia de investigación, se encuentran ubicadas dentro del ámbito urbano, la legislación al respecto está disponible; motivos por el cual dicho trabajo debe ejecutarse.

## **CAPÍTULO II**

### **ASPECTOS TEÓRICOS DEL ESTUDIO**

#### **2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN**

En la consulta llevada a cabo a nivel de las Facultades de Ciencias Contables, Económicas y Financiera, como también en la Escuela de Posgrado, se ha determinado que en la relación del tema en referencia no existen estudios que hayan tratado sobre dicha problemáticas por lo cual considero que el trabajo reúne las condiciones metodológicas y temáticas suficientes para ser considerado como una investigación “inédita”.

Sin embargo como parte de las averiguaciones, fueron encontradas otros estudios que sin ser coincidentes tienen ciertas similitudes, los cuales podemos tomar en cuenta en esta investigación.

##### **2.1.1 Universidades peruanas**

###### **a. Universidad Privada Antenor Orrego – Trujillo.**

**Autor:** CANTOS FIGUEROA, Mariana de Lourdes – Tesis para optar el Grado de Doctor en Administración.

**Título:** Modelo de administración tributaria para mejorar la recaudación de los ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Jipijapa. (2014)

**Resumen:** El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo diseñar un Modelo de Administración Tributaria Para Mejorar la Recaudación de los Ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Jipijapa, el problema de estudio se definió como baja recaudación de ingresos por concepto de impuestos. Para el desarrollo del trabajo investigativo se utilizaron los métodos de investigación teóricos como el histórico lógico, análisis documental y el sistémico estructural, El método empírico estuvo basado en la observación científica, mediante la aplicación de las técnicas de la encuesta, realizada a los usuarios de los servicios del GAD cantonal y entrevistas dirigidas a los funcionarios municipales, el cual mostró como resultado que una de las debilidades de la institución es que carecen de un modelo de tributación eficiente y además se evidencia la falta de una cultura de pago de impuestos por parte de la ciudadanía. Se concluyó que las ordenanzas municipales y las pocas normas tributarias que existen sobre recaudación de ingresos no están actualizados y datan del año 1995. Finalmente se diseñó un Modelo de Administración que tiene por finalidad organizar y ejecutar la administración y recaudación de todos los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad de Jipijapa.

**b. Universidad Católica del Perú.**

**Autor:** ELÍAS PEÑAFIEL, Lourdes Aurora – Tesis para optar el Grado Académico de Magister en Gerencia Social.

**Título:** La vigilancia social y la rendición de cuentas en el marco del presupuesto participativo: la experiencia del Distrito de Villa El Salvador (2005 – 2006)- Lima – Perú. (2007)

**Resumen:** En los meses de Octubre y Noviembre del 2006 en el Distrito de Villa El Salvador se llevó a cabo la presente investigación cualitativa con el propósito de conocer las percepciones y expectativas de los representantes de la sociedad civil y del gobierno local sobre la vigilancia social y rendición de cuentas del presupuesto participativo de los periodos 2005-2006. Se buscó recoger y analizar la experiencia y la visión de los propios actores involucrados en los mencionados procesos participativos, así como las dificultades o limitaciones identificadas por ellos mismos.

El estudio de caso que presentamos se centra precisamente en el conocimiento, análisis y explicación de la vigilancia y la rendición de cuentas para aportar al mejoramiento de los procesos y ampliación de dichas prácticas en otros espacios locales. Para ello combinamos el análisis documental con el recojo de información de primera mano a través de entrevistas a profundidad en forma individual y grupal.

## **2.1.2 Universidades extranjeras**

### **a. Universidad de Oriente – Venezuela.**

**Autor:** BASTARDO, Jorge – para optar el Título de Magister Scientiarum en Ciencias Administrativas, Mención Finanzas.

**Título:** Análisis del uso de los recursos financieros de la alcaldía del Municipio Ezequiel Zamora, Estado Monagas y su influencia en el desarrollo sostenido de sus habitantes en el periodo 1998 – 2003. (2004)

**Resumen:** La Alcaldía del Municipio Ezequiel Zamora, del Estado Monagas está en la búsqueda de alcanzar, el mayor y mejor rendimiento a los recursos financieros que ella percibe y con ello satisfacer en gran medida las necesidades colectivas

de la comunidad a la cual presta sus servicios. El presente estudio, consiste en analizar la inversión de los recursos financieros y su influencia en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes en el periodo de 1998 - 2003. Para ello se realizó un análisis comparativo de los presupuestos de inversión y de gastos percibidos por la Alcaldía en el periodo señalado, se realizó un análisis de los recursos destinados a la inversión en las áreas de salud, educación, electricidad, agua, cloacas, drenajes y urbanismo, al mismo tiempo, se determinó cuáles son las perspectivas de la inversión en el corto, mediano y largo plazo, así como también la relación que tiene esta con la realidad económica del país. Para el logro de los objetivos se utilizó un proceso metodológico que incluyó, la entrevista con el personal directivo de la institución, se realizó una encuesta a una muestra de cien (100) personas de la población de Punta de Mata, se recopilaron datos de los informes de memoria y cuenta de la Alcaldía y los balances generales respectivos. Después de haber realizado un estudio de los resultados de la investigación, estos indican que la inversión financiera realizada por la Alcaldía del Municipio Ezequiel Zamora en el periodo 1998 - 2003, ha disminuido de un año a otro, aunque el monto de los presupuestos se han aumentado gradualmente. Se encontró que la institución no cuenta con una política de planificación y orientación de la inversión, así como también la falta de interés de sus autoridades por darle un uso adecuado de los recursos, ya que del análisis del presupuesto se determinó, que el gasto corriente ha aumentado en proporciones mayores a la inversión, lo que es un indicativo, que en materia de servicios la calidad de vida de los habitantes no ha mejorado, por lo que se requiere una mejor distribución del presupuesto, así como canalizar con otros organismos la ejecución de proyectos que potencien el desarrollo de este municipio.

**b. Universidad de San Carlos de Guatemala.**

**Autor:** ARREAGA MEZA DE CARDONA, Mirza Judith – para optar el Título de Economista con énfasis en Proyectos y Gerencia para el Desarrollo Rural Sostenible en el Grado Académico de Licenciada.

**Título:** Ingresos municipales y su relación con las desigualdades socioculturales del Municipio de Aguacatán. (2009)

**Resumen:** La Municipalidad, como elemento del Estado, es la instancia más cercana a la población, por esta posición, el rol municipal es estratégico y esencial pues por un lado es la institución que puede captar las necesidades, problemas y aspiraciones de la población y esta, a la vez tiene un acceso más inmediato al Estado. Por otro lado, la municipalidad puede ejecutar acciones del gobierno central con mayor control y eficiencia por la cercanía física o inmediata a la población, además de ejercer sus funciones, que le atribuye el cuerpo jurídico del país. Por esta condición, las Municipalidades tienen un rol importante en el desarrollo socio-económico de la nación.

## **2.2 MARCO LEGAL**

### **2.2.1 Ingresos municipales**

#### **a. Constitución Política del Perú de 1993.**

**Art. 188.** La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales.

Los Poderes del Estado y los Organismos Autónomos así como el Presupuesto de la República se descentralizan de acuerdo a ley.<sup>3</sup>

**b. Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.**

**Artículo. I. Gobiernos Locales.-** Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

**Artículo II.- Autonomía.** Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

**Artículo III. Origen.-** Las municipalidades provinciales y distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que aprueba el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo. Sus principales autoridades emanan de la voluntad popular conforme a la Ley Electoral correspondiente.

Las municipalidades de centros poblados son creadas por ordenanza municipal provincial.

---

<sup>3</sup> Artículo modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, publicada el 07 de Marzo 2002.

**Artículo IV. Finalidad.-** Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

## **TÍTULO II: La organización de los gobiernos locales.**

### **Capítulo Único: Los órganos de los gobiernos locales.**

**Artículo 4º. Los órganos de los gobiernos locales.** Son órganos de gobierno local las municipalidades provinciales y distritales. La estructura orgánica de las municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía.

**Artículo 26. Administración municipal.** La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444.

**Artículo 69. Rentas municipales.-** Son rentas municipales:

1. Los tributos creados por ley a su favor.
2. Las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos creados por su concejo municipal, los que constituyen sus ingresos propios.
3. Los recursos asignados del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN).
4. Las asignaciones y transferencias presupuestales del gobierno nacional.
5. Los recursos asignados por concepto de canon y renta de aduana, conforme a ley.
6. Las asignaciones y transferencias específicas establecidas en la Ley Anual de Presupuesto, para atender los servicios descentralizados de su jurisdicción.

7. Los recursos provenientes de sus operaciones de endeudamiento, concertadas con cargo a su patrimonio propio, y con aval o garantía del Estado y la aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas cuando se trate de endeudamientos externos, conforme a ley.

8. Los recursos derivados de la concesión de sus bienes inmuebles y los nuevos proyectos, obras o servicios entregados en concesión.

9. Los derechos por la extracción de materiales de construcción ubicados en los álveos y cauces de los ríos, y canteras localizadas en su jurisdicción, conforme a ley.

CONCORDANCIA: Ley N° 28221.

10. El íntegro de los recursos provenientes de la privatización de sus empresas municipales.

11. El peaje que se cobre por el uso de la infraestructura vial de su competencia.

12. Los dividendos provenientes de sus acciones.

13. Las demás que determine la ley.

## **2.2.2 Presupuesto público**

### **a. Constitución Política del Perú 1993.**

**Artículo 77°.** La administración económica y financiera del Estado se rige por el presupuesto que anualmente aprueba el Congreso. La estructura del presupuesto del sector público contiene dos secciones: gobierno central e instancias descentralizadas.

El presupuesto asigna equitativamente los recursos públicos, su programación y ejecución responden a los criterios de eficiencia de necesidades sociales básicas y de descentralización. Corresponden a las respectivas circunscripciones, conforme a ley, recibir una participación adecuada del total de los ingresos y rentas obtenidos por el Estado en la explotación de los recursos naturales en cada zona en calidad de canon.

**Artículo 78°.** El Presidente de la República envía al Congreso el proyecto de Ley de Presupuesto dentro de un plazo que vence el 30 de agosto de cada año.

En la misma fecha, envía también los proyectos de ley de endeudamiento y de equilibrio financiero.

El proyecto presupuestal debe estar efectivamente equilibrado.

Los préstamos procedentes del Banco Central de Reserva o del Banco de la Nación no se contabilizan como ingreso fiscal.

No pueden cubrirse con empréstitos los gastos de carácter permanente.

No puede aprobarse el presupuesto sin partida destinada al servicio de la deuda pública.

**b. Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público. Principios Generales**

**PRIMERO.-** La Administración Financiera del Sector Público se regula por la presente Ley, por las leyes de los sistemas que la conforman, por sus normas complementarias y supletoriamente por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**SEGUNDO.-** La Administración Financiera del Sector Público está constituida por el conjunto de derechos y obligaciones de contenido económico financiero cuya titularidad corresponde al Estado, a través de las entidades y organismos encargados de su administración conforme a Ley.

**TERCERO.-** La Administración Financiera del Sector Público está orientada a viabilizar la gestión de los fondos públicos, conforme a las disposiciones del ordenamiento jurídico, promoviendo el adecuado funcionamiento de sus sistemas

conformantes, según las medidas de política económica establecidas, en concordancia con la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal y el Marco Macroeconómico Multianual.

**CUARTO.-** Son principios que enmarcan la Administración Financiera del Estado la transparencia, la legalidad, eficiencia y eficacia.

**QUINTO.-** El Presupuesto Público asigna los fondos públicos de acuerdo con los objetivos y prioridades de gasto determinadas en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en los planes estratégicos de las entidades del Sector Público y la disponibilidad de ingresos programada.

**SEXTO.-** Las entidades del Sector Público sólo pueden ejecutar ingresos y realizar gastos conforme a Ley. Cualquier demanda adicional no prevista se atiende únicamente con cargo a las asignaciones autorizadas en el respectivo Presupuesto Institucional.

**SÉPTIMO.-** El Tesoro Público centraliza, custodia y canaliza los fondos y valores de la Hacienda Pública.

**OCTAVO.-** El Endeudamiento Público permite obtener financiamiento externo e interno para atender parte de los requerimientos establecidos en el Presupuesto del Sector Público, acorde con la capacidad de pago del país o de la entidad obligada.

**NOVENO.-** La Contabilidad Pública consolida la información presupuestaria y patrimonial de las entidades y organismos del Sector Público para mostrar el resultado integral de la gestión del Estado a través de la Cuenta General de la República.

**DÉCIMO.-** La Administración Financiera del Sector Público se sujeta a la regla de la centralización normativa y descentralización

operativa en un marco de integración de los sistemas que la conforman.

### **TÍTULO III Sistema Nacional de Presupuesto.**

**Artículo 11. El Sistema Nacional de Presupuesto.**- El Sistema Nacional de Presupuesto es el conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades y organismos del Sector Público en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación.

Se rige por los principios de equilibrio, universalidad, unidad, especificidad, exclusividad y anualidad.

#### **c. Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.**

**Artículo I. Equilibrio presupuestario.** El Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.

**Artículo II. Equilibrio macrofiscal.**- La preparación, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Entidades preservan la estabilidad conforme al marco de equilibrio macrofiscal, de acuerdo con la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal - Ley N° 27245, modificada por la Ley N° 27958 y la Ley de Descentralización Fiscal - Decreto Legislativo N° 955.

#### **d. Ley N° 776 – Ley de Tributación Municipal.**

Este dispositivo indica que los impuestos municipales exclusivamente son los siguientes:

- Impuesto predial del cual es el presente proyecto
- Impuesto a la alcabala
- Impuesto al patrimonio automotriz

### **¿Qué es el Impuesto predial?**

El impuesto predial es un tributo cuyo pago se efectúa en forma anual, gravando el valor de los predios urbanos y rústicos, cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a las municipalidades distritales donde se encuentra ubicado el predio.

En su artículo 15° indica que este impuesto se puede cancelar de acuerdo a las siguientes alternativas: a) al contado hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año y b) en forma fraccionada hasta en cuatro cuotas trimestres, la primera deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero, los restantes serán pagadas hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre, los cuales serán reajustados de acuerdo a la variación acumulada del índice de precios al por mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por el periodo comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota y el mes precedente de pago.

En la ciudad de Huancavelica, los contribuyentes tiene como costumbre efectuar en la mayoría de los casos un 80%, efectuar el pago en una sola armada, es decir que efectúan su pago el mes de febrero.

Asimismo viendo la capacidad adquisitiva de la población la Municipalidad Provincial de Huancavelica, todos los años efectúa una prórroga mediante una ordenanza municipal, hasta el mes de marzo o abril.

**e. Decreto Supremo N° 133-2013-EF, publicado el 22 de junio del 2013.**

#### **NORMA II: ÁMBITO DE APLICACIÓN**

En este dispositivo: en NORMA II: AMBITO DE APLICACIÓN, define al impuesto como: un tributo cuyo cumplimiento no origina una

contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del estado.

### **CONATA**

Siglas que pertenece al Concejo Nacional de Tasaciones, ente que aprueba valores unitarios oficiales de edificaciones y valores unitarios a costo directo de algunas obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes para Lima Metropolitana y la provincia Constitucional del Callao, la Costa, sierra y Selva cada año mediante Resolución Ministerial el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Este dispositivo muy indispensable que las municipalidades disponen a fin de poner los valores correspondientes a los predios de acuerdo a la declaración que hacen los contribuyentes, con cuya sumatoria se obtiene el valor del inmueble, es decir que el valor se obtiene sumando los valores seleccionados de las 7 columnas del cuadro de acuerdo a las características predominantes.

Es así que la CONATA, remite a cada municipalidad el plano arancelario cada año, dicho plano tiene un precio 3/1000 el que la Municipalidad deberá efectuar el pago.

#### **f. Ley N° 27444.**

Mediante esta Ley se aplicará los artículos referentes para las notificaciones aplicando los tiempos respectivos como son los artículos.

La existencia de contribuyentes morosos en la ciudad de Huancavelica, anualmente crece, por ser altos los precios definidos por CONATA que aplica criterios diferentes a la realidad, por tanto con la finalidad de hacer conocer la deuda contraída por concepto de Impuesto Predial se tiene notificar utilizando los medios indicados en dicha ley.

## **INCENTIVOS MUNICIPALES**

El Gobierno central ha creado la Ley No. 29332 de fecha 19 de marzo del año 2009 y modificatorias, Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Con Decreto Supremo aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Las Municipalidades deberán alcanzar el puntaje mínimo establecido en el “Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento” que se detalla.

La evaluación lo realiza el Ministerio de Economía y finanzas. Realiza por la Dirección general de Política de Ingresos Públicos que utilizará los criterios establecidos en el instructivo y Guía.

Esta meta es de cumplimiento cada año al 31 de diciembre, incrementándose en un 15% anual con respecto al año anterior, para lo cual cada municipalidad deberá cumplir con la captación de ingresos por el cobro de impuesto predial de los inmuebles ubicados en su jurisdicción.

## **2.3 BASES TEÓRICAS**

### **2.3.1 Ingresos municipales**

Los gobiernos locales en nuestro país desde hace muchas décadas y hasta la fecha afrontan serias dificultades financieras en su gestión que inevitablemente afectan la prestación de servicios públicos locales.

Es por eso, que el autor **ALFARO LIMAYA, Javier (2013)** refiere que tres son las causas fundamentales para encontrarlas en esta situación:

- La insuficiente e inadecuada estructura tributaria local.

- La ineficiente administración de los tributos que no permite una óptima recaudación de los mismos.
- La carencia de planes financieros que se asienten en las potencialidades de los recursos del municipio y de la municipalidad.

Asimismo y entendiéndose necesario establece acciones de corto plazo en el incremento de las rentas, se presenta una propuesta para mejorar la administración tributaria en las municipalidades.

Por otro lado, variadas son las causas del desfinanciamiento municipal, pero la principal parece ser un estilo de funcionamiento de la gestión pública local que ha puesto en el mejor de los casos énfasis en el mejoramiento de la recaudación de los tributos locales y que no incentiva ni promueve el involucramiento de los agentes sociales y económicos, fundada en una concepción paternalista y asistencial del desarrollo.

Por otro lado, el sistema municipal peruano se caracteriza por tener administraciones débiles, patentizada en ineficientes sistemas de recaudación o por ejemplo falta de actualización de las tarifas de los servicios públicos administradas por las municipalidades. Esta situación tiende a gravarse si es que le añade la falta de voluntad política para generar otros recursos propios que amplíen la base tributaria de la municipalidad. Y la escasa conciencia tributaria de los ciudadanos.

De igual manera, por su debilidad, las municipalidades tienden a demandar constante apoyo del gobierno central. Los esfuerzos de los gobiernos locales se vuelvan a obtener mayores ingresos individuales por transferencia de los niveles superiores del Estado y no movilizan los recursos locales. Esta situación en muchos casos ha permitido la reproducción de comportamientos paternalistas que no consolidan una estrategia de gobierno local.

Además, los orígenes de los principales recursos con que cuentan los gobiernos locales en nuestro país de acuerdo a la normatividad actualmente vigente.<sup>4</sup>

En tal sentido, el autor **CRESCO, Marco (2012)** quien tiene su propia apreciación lo define así: “**Los ingresos públicos municipales pueden clasificarse de dos formas, según el criterio que se utilice para ello. Así tenemos, ingresos públicos municipales ordinarios y extraordinarios e ingresos públicos municipales tributarios y no tributarios**”.<sup>5</sup>

De igual modo, el autor **ANDÍA VALENCIA, Walter (2014)** manifiesta que los **ingresos del sector público, son fondos públicos, sin excepción, los ingresos de naturaleza tributaria, no tributaria o por financiamiento que sirven para financiar todos los gastos que generen el cumplimiento de los fines**. Se desagregan conforme a los clasificadores de ingresos correspondientes.

Además, los fondos públicos se orientan a la atención de los gastos que genere el cumplimiento de sus fines, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan.

En cuanto a la estructura de los ingresos, estos son los siguientes: a) Clasificación económica y b) Clasificación por fuente de financiamiento, estas clasificaciones son aprobadas, mediante Resolución Directoral de la Dirección Nacional del Presupuesto Público – DNPP, los cuales define para mayor apreciación a continuación:

---

<sup>4</sup> ALFARO LIMAYA, Javier. **MANUAL DE GESTIÓN MUNICIPAL**, pp. 309-310

<sup>5</sup> CRESCO, Marco. **LECCIONES DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**, p. 1

En cuanto a la **clasificación económica**, se desprende los siguientes:

**1. Ingresos corrientes.** Son los recursos financieros que se obtienen de modo regular periódico, y que no alteran de manera inmediata la situación patrimonial del Estado. Entre los cuales se encuentran:

- **Impuestos.** A la Renta, al patrimonio, a la importación, a la producción y consumo, otros documentos valores, etc.
- **Tasas.** De Administración General, de Justicia y de Policía, de Educación, de Salud, de Vivienda y Construcción, Agropecuarios y de Recursos No Minerales, de Industria, Minería y Comercio, de Transportes y Comunicaciones, entre otros.
- **Contribuciones.** Para Pensiones, para capacitación e investigación, por obras públicas, otros.
- **Venta de bienes.** Agropecuarios y minerales, industriales, de transportes, comunicaciones y almacenaje, de educación, recreación y cultura, de salud, otros.
- **Prestación de servicios.** Agropecuarios y minerales, industriales, de transportes, comunicaciones y almacenaje, de educación, recreación y cultura, de salud, otros.
- **Rentas de la propiedad.** De la propiedad real, de la propiedad financiera, otros.
- **Multas, sanciones y otros.** Multas y análogas, sanciones, otros.
- **Otros ingresos corrientes.**

**2. Ingresos de capital.** Son los recursos financieros que se obtienen de modo eventual. Entre su característica principal está la de alterar la situación patrimonial del Estado. Se incluye también la recuperación del capital colocado a préstamo. Entre los cuales se encuentra:

- **Venta de activos.** Inmuebles (excepto terrenos), terrenos urbanos y rurales, vehículos, equipos y maquinarias (usados), otros.
- **Amortización por préstamos concedidos (reembolsos).**
- **Otros ingresos de capital.**

**3. Transferencias.** Son los recursos financieros no reembolsables provenientes de agencias internacionales de desarrollo, gobiernos, instituciones y organismos internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se considera las transferencias provenientes de las entidades públicas y privadas sin exigencia de contraprestación alguna.

**4. Financiamiento con operaciones oficiales.** Son aquellos recursos provenientes de operaciones oficiales de crédito de fuente interna y externa efectuadas por el Estado, así como las garantías y asignaciones de Líneas de Crédito. Dentro de dichos ingresos se considera la emisión de bonos. Asimismo, se incluye los saldos de balance de ejercicios anteriores que financiarán gastos en el año fiscal vigente.

Se diferencian en los siguientes conceptos:

- Operaciones oficiales de crédito.
  - Operaciones internas.
  - Operaciones externas. □ Saldos de balance
  - Saldo de ejercicios anteriores.<sup>6</sup>

Con relación a la **clasificación por fuente de financiamiento**, el autor refiere que se clasifican conforme al clasificador de fuentes de financiamiento y agrupa los fondos públicos (ingresos) que financia el presupuesto del sector público de acuerdo al origen de los recursos que lo conforman:

---

<sup>6</sup> ANDÍA VALENCIA, Walter. **Ob. Cit.**, pp. 93-94

1. **Recursos ordinarios.** Comprende a los ingresos provenientes de la recaudación de ingresos de capital, tributaria y otros conceptos; no están vinculados a ninguna entidad y constituyen recursos disponibles de libre programación.
2. **Canon y sobre canon.** Comprende a los ingresos que deben recibir los pliegos presupuestarios por la explotación económica de recursos naturales (minero, gasfitero, hidroenergético, pesquero, forestal, etc.) que se extraigan de su territorio, incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de ejercicios anteriores.
3. **Participación en rentas de aduanas.** Comprende el porcentaje correspondiente a las rentas recaudadas por las aduanas, áreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres en el marco de la regulación correspondiente. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de ejercicios anteriores.
4. **Contribuciones a fondo.** Considera los recursos provenientes de los aportes obligatorios efectuados por los trabajadores, principales los aportes correspondientes al Decreto Ley N° 19990.
5. **Fondo de compensación municipal.** Comprende a la recaudación neta del impuesto de promoción municipal, del impuesto al rodaje y embarcaciones de recreo.
6. **Recursos directamente recaudados.** Comprende los ingresos generados por las entidades y administradores directamente por éstas, entre ellas se encuentran las rentas de la propiedad, las tasas, la venta de bienes y la prestación de servicios, entre otros.
7. **Recursos por operaciones oficiales de crédito.** Comprenden las operaciones oficiales de crédito interno y externo, la primera comprende los recursos de fuente interna provenientes de cualquier operación de endeudamiento efectuada por el Estado con instituciones comprendidas dentro del Sistema Financiero Nacional, y la segunda de operaciones realizados con organismos internacionales y gobiernos extranjeros. Asimismo

considera los recursos provenientes de operaciones realizadas en el mercado nacional e internacional de capitales.

**8. Recursos por donaciones y transferencias.** Comprende los recursos financieros no reembolsables o exigencia de contraprestación alguna, recibidos por el gobierno proveniente de entidades públicas o privadas, personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país o no.

**9. Recursos ordinarios para los gobiernos regionales.**

Comprende una parte de los recursos ordinarios, se orientan al financiamiento de gastos administrativos y las acciones que desarrollan las sedes de los gobiernos regionales, direcciones regionales sectoriales y demás unidades ejecutoras dentro de su ámbito territorial.

**10. Recursos ordinarios para los gobiernos locales.**

Comprende una parte de los recursos ordinarios, se orientan al financiamiento del Programa de Vaso de Leche, Programas Sociales de Lucha Contra la Pobreza y los vinculados a los proyectos de infraestructura social y productiva, así como otras acciones nutricionales y de asistencia solidaria. Asimismo comprende de la indemnización excepcional y pensión de los alcaldes, regidores, funcionarios y servidores de los gobiernos locales, víctimas de accidentes o comisión de servicio en mérito a la normatividad vigente.<sup>7</sup>

Respecto a la ***clasificación por genérica de ingreso***, el autor presenta los siguientes:

- 1. Impuestos y contribuciones obligatorias.**
- 2. Obligaciones sociales.**
- 3. Venta de bienes y servicios y derechos administrativos.**
- 4. Donaciones y transferencias.**
- 5. Otros ingreso.**
- 6. Venta de activos no financieros.**

---

<sup>7</sup> *Ibíd.*, pp. 94-96

**7. Venta de activos no financieros.**

**8. Venta de activos financieros.**

**9. Endeudamiento.<sup>8</sup>**

De igual modo, el autor **SENOSAÍN CALERO, Próspero (2010)** refiere que las **rentas** son los recursos efectivos que la municipalidad posee para atender los requerimientos financieros del presupuesto. Las rentas son generadas con sus propios bienes y con las acciones administrativas que realiza, principalmente con la recaudación de impuestos, contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos de su competencia. Asimismo constituyen recursos municipales los asignados del Fondo de Compensación Municipal, las transferencias del gobierno central, los ingresos por canon y todo otro concepto que la ley defina.

Según el decreto antes indicado las municipalidades percibe ingresos tributarios por las siguientes fuentes:

- Los impuestos municipales: Predial, de alcabala, al patrimonio vehicular, a las apuestas, a los juegos, y a los espectáculos públicos no deportivos.
- Las contribuciones y tasas que determinen los Consejos Municipales.
- Los impuestos nacionales creadas a favor de la Municipalidades y recaudados por el Gobierno Central.
- Los contemplados en las normas que rigen el Fondo de Compensación Municipal.

Respecto a los **impuestos municipales**, comprende los siguientes:

- **Impuesto predial.** Es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos del impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como

---

<sup>8</sup> Ídem., pp. 96

las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentre ubicado el predio.

La base imponible para la determinación para la determinación del impuesto está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. A efectos de determinar el valor total de los predios, se aplicará los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificaciones vigentes al 31 de octubre del año anterior y las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación, que formula el Consejo Nacional de Tasaciones – CONATA y aprueba anualmente el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial. Las instalaciones fijas y permanentes serán valorizadas por el contribuyente de acuerdo a la metodología aprobada en el Reglamento Nacional de Tasaciones y de acuerdo a lo que establezca el reglamento, y considerando una depreciación de acuerdo a su antigüedad y estado de conservación. Dicha valorización está sujeta a fiscalización posterior por parte de la Municipalidad respectiva. En el caso de terrenos que no hayan sido considerados en los planes básicos arancelarios oficiales, el valor de los mismos será estimado por la Municipalidad Distrital respectiva o, en defecto, por el contribuyente, tomando en cuenta el valor arancelario más próximo a un terreno de iguales características.

Cuando en determinado ejercicio no se publique los aranceles de terrenos a los precios unitarios oficiales de construcción, por D.S. se actualizará el valor de la base imponible del año anterior como máximo en el mismo porcentaje en que se incremente la Unidad Impositiva Tributaria (UIT).

El impuesto predial se calcula aplicando a la base imponible la escala progresiva acumulativa.

Las municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto del impuesto equivalente. Los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada:

- Anualmente, el último día hábil de mes de febrero, salvo que el municipio establezca una prórroga.
- Cuando se efectúe cualquier transferencia de dominio o el predio sufra modificaciones en sus características que sobrepasen el valor de 5 UIT. En estos casos, la declaración jurada debe presentarse hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos.

El impuesto podrá cancelarse de acuerdo a las siguientes alternativas:

- Al contado, hasta el último día hábil del mes de cada año.
- En forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales.

Están inafectos del pago del impuesto, los predios de propiedad de:

- El gobierno central, las regiones y las municipalidades; excepto los predios que hayan sido entregados en concesión, incluyendo las construcciones efectuadas por los concesionarios sobre los mismos, durante el tiempo de vigencia del contrato.
- Los gobiernos extranjeros, en condición de reciprocidad, siempre que el predio se destina a residencia de sus representantes diplomáticos o al funcionamiento de oficinas dependientes de sus embajadas, legaciones o consulados, así como los predios de propiedad de los organismos internacionales reconocidas por el Gobierno que les sirvan de sede.

- Las sociedades de beneficencia, siempre que se destinen a sus fines específicos y no se efectúe actividades comerciales en ellos.
- Entidades religiosas, siempre que se destinen a tiempos, conventos, monasterios y museos.
- Las entidades públicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales.
- Comunidades campesinas y nativas de la sierra y selva, con excepción de las extensiones cedidas a terceros para su explotación económica.
- Las universidades y centros educativos, debidamente reconocidos, respecto de sus predios destinados a sus finalidades educativas y culturales, conforme a la constitución.
- Las concesiones en predios forestales del Estado dedicados al aprovechamiento forestal y de fauna silvestre y a las plantaciones forestales.
- Los predios cuya titularidad correspondan a organizaciones políticas como: partidos, movimientos o alianzas políticas, reconocidas por el órgano electoral correspondiente.
- Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones de personas con discapacidad reconocidas por el CONADIS.
- Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones sindicales, debidamente reconocidas por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social, siempre y cuando los predios se destinen a los fines específicos de la organización.

Asimismo, se encuentran inafectos al impuesto los predios que hayan sido declarados monumentos integrantes del patrimonio Cultural de la Nación por el INC, siempre que sean dedicados a casa habitación o sean dedicados a sedes de instituciones sin fines de lucro, debidamente inscritas o sean declarados inhabitables por la Municipalidad respectiva.

El uso parcial del inmueble con fines productivos, comerciales y/o profesionales, con aprobación de la municipalidad respectiva, no afecta la deducción que establece este artículo.

El rendimiento del impuesto constituye renta de la Municipalidad Distrital respectiva en cuya jurisdicción se encuentren ubicados los predios materia del impuesto estando a su cargo la administración del mismo.<sup>9</sup>

□ **Impuesto de Alcabala.** Es de realización automática y grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidades, inclusive las ventas con reserva de dominio; de acuerdo a lo que establezca el reglamento. La primera venta de inmuebles que realizan las empresas constructoras no se encuentra afecta al impuesto, salvo en la parte correspondiente al valor del terreno.

La tasa del impuesto es de 3%, siendo de cargo exclusivo del comprador, sin admitir pacto en contrato. No está afecto el tramo correspondiente a las primeras 10 UIT.

La base imponible del impuesto es el valor de transferencia, el cual no podrá ser menor al valor de autoevaluó del predio correspondiente al ejercicio en que se produce la transferencia ajustado por el Índice de Precios al por Mayor (IPM) para Lima Metropolitana que determina el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

El pago del impuesto debe realizarse hasta el último día hábil del mes calendario siguiente a la fecha de efectuada la transferencia.

Están inafectas del impuesto las siguientes transferencias:

---

<sup>9</sup> SENOSAÍN CALERO, Próspero. **VISIÓN GERENCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y MUNICIPAL**, pp. 199-203

- Los anticipos de legítima.
- Las que se produzcan por causa de muerte.
- La resolución del contrato de transferencia que se produzca antes de la cancelación del precio.
- Las transferencias de aeronaves y naves.
- Las de derechos sobre inmuebles que no conlleven la transmisión de propiedad.
- Las producidas por la división y partición de la masa hereditaria, de gananciales o de condóminos originarios.
- Las de alícuotas entre herederos o de condóminos originarios.

Se encuentran inafectos al pago del impuesto, la adquisición de propiedad inmobiliaria que efectúe las siguientes entidades:

- El gobierno central, las regiones y las municipalidades.
- Los gobiernos extranjeros y organismos internacionales.
- Entidades religiosas.
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- Universidades y centros educativos, conforme a la Constitución.<sup>10</sup>

□ **Impuesto al patrimonio vehicular.** Es un impuesto de periodicidad anual, grava la propiedad anual, grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas y station wagons, camiones, buses y omnibuses, con una antigüedad no mayor de tres (3) años. Dicho plazo se computará a partir de la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular. La administración del impuesto corresponde a las Municipalidades Provinciales, en cuya jurisdicción tenga su domicilio el propietario del vehículo.

Son sujetos pasivos, en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los vehículos señalados en

---

<sup>10</sup> **Ibíd.**, pp. 203-204

el párrafo anterior. Cuando se efectúe cualquier transferencia, el adquirente asumirá la condición de contribuyente a partir del 01 de enero del año siguiente de producido el hecho.

La base imponible de impuesto está constituida por el valor original de adquisición, importación o de ingreso al patrimonio, el que en ningún caso será menor a la tabla referencial que anualmente debe aprobar el Ministerio de Economía y Finanzas, considerando un valor de ajuste por antigüedad del vehículo.

La tasa del impuesto es de 1%, aplicable sobre el valor del vehículo. En ningún caso, el monto a pagar será inferior al 1.5% de la UIT vigente al 01 de enero del año al que corresponde al impuesto.

Los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada:

- El gobierno central, las regiones y las municipalidades.
- Los gobiernos extranjeros y organismos internacionales.
- Entidades religiosas.
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- Universidades y centros educativos, conforme a la Constitución.
- Los vehículos de propiedad de las personas jurídicas que no formen parte de su activo hijo.
- Los vehículos nuevos de pasajeros con antigüedad no mayor de tres años de propiedad de las personas jurídicas o naturales, debidamente autorizadas por la autoridad competente para prestar servicio de transporte público masivo.

□ **Impuesto a las apuestas.** El impuesto a las apuestas grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares, en las que se realice apuestas.

Los casinos de juego continuarán rigiéndose, por sus normas especiales.

Los entes organizadores determinarán libremente el monto de los premios por cada tipo de apuestas, así como las sumas que destinarán a la organización del espectáculo y a su funcionamiento como persona jurídica.

El sujeto pasivo del impuesto es la empresa o institución que realiza las actividades gravadas. El impuesto es de periodicidad mensual y se calcula sobre la diferencia resultante entre el ingreso percibido en un mes por concepto de apuestas y el monto total de los premios efectivamente pagados en el mismo mes a las personas que han realizado apuestas. El monto que resulte de la aplicación del impuesto se distribuirá conforme a los siguientes criterios:

- 60% se destinará a la municipalidad provincial.
- 40% se destinará a la municipalidad distrital donde se desarrolle el evento.

Los contribuyentes presentarán mensualmente ante la Municipalidad Provincial respectiva, una declaración jurada en la que consignará el monto total de los ingresos percibidos en el mes por cada tipo de apuesta y el total de los premios otorgados el mismo mes, según el formato que para tal fin apruebe la municipalidad provincial. Así mismo cancelará el impuesto, dentro de los plazos previstos en el Código

Tributario.

Las apuestas constarán en tickets o boletos cuyas características serán aprobadas por la entidad promotora del espectáculo, la que deberá ponerlas en conocimiento del público, por una única vez, a través del diario de mayor circulación de la circunscripción dentro de los quince días siguientes a su aprobación o modificación. La emisión de tickets o boletos, será puesta en conocimiento de la Municipalidad Provincial respectiva. <sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> Ídem., pp. 205-208

- **Impuesto a los Juegos.** Grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar.

El sujeto pasivo del impuesto es la empresa o institución que realiza las actividades gravadas, así como quienes obtienen los premios.

En caso que el impuesto recaiga sobre los premios, las empresas o personas organizadoras actuarán como agentes retenedores:

La base imponible del impuesto es la siguiente, según sea el caso:

- Para el juego de bingos, rifas, sorteos y similares, así como para el juego de pimball, juegos de video y demás juegos electrónicos: el valor nominal de los cartones de juego, de los boletos de juego, de la ficha o cualquier otro medio utilizado en el funcionamiento o alquiler de los juegos, según sea el caso.
- Para las loterías y otros juegos de azar: el monto o valor de los premios. En caso de premios en especie, se utilizarán como base imponible el valor de mercado del bien.

- **Impuesto de los espectáculos no deportivos.** El impuesto a los espectáculos públicos no deportivos grava el monto que se abona por concepto de ingresos a espectáculos públicos no deportivos en locales y parques cerrados con excepción de los espectáculos en vivo de teatro, zarzuela, concierto de música clásica, ópera, ballet, circo y folclore nacional, calificado como espectáculos públicos culturales por el Instituto Nacional de Cultura.

Son sujetos pasivos del impuesto las personas que adquieran entradas para asistir a los espectáculos. Son responsables tributarios, en calidad de agentes perceptores del impuesto, las personas que organicen el espectáculo, siendo responsable solidario al pago del mismo, el conductor del local donde se realice el espectáculo afecto.

La base imponible del impuesto está constituida por el valor de entrada para presenciar o participar en los espectáculos, al que debe agregarse el impuesto a los espectáculos no deportivos. En caso que el valor que se cobra por la entrada, asistencia o participación en los espectáculos se incluya servicios de juego, alimentos o bebidas, u otros, la base imponible, en ningún caso, será inferior al 50% de dicho valor total. <sup>12</sup>

### 2.3.2 Presupuesto público

Con relación a la variable, los especialistas **POLIMENI, Ralph S., FABOZZI, Frank J. y Arthur H. ADELBERG (2011)**, nos dan la siguiente información: ***El presupuesto es una expresión cuantitativa de los objetivos y un medio para controlar el progreso hacia el logro de tales objetivos. Para que sea efectivo debe estar bien coordinado con la gerencia y los sistemas de contabilidad. Por ejemplo, debe existir un diagrama de cuentas y un organigrama completo, que indique las responsabilidades de cada ejecutivo que justifica el presupuesto.*** Otro requisito importante de un buen presupuesto es un sistema de costos estándares.

Es así que los costos estándares son los costos por unidad que se espera lograr en determinado proceso de producción, mientras que los costos presupuestados son los costos totales que se espera incurrir. Un costo estándar por unidad puede ser similar a un ladrillo en tanto que un presupuesto representa toda una casa.

Por tanto, para que un presupuesto sea efectivo, los funcionarios de la compañía deben comprender a cabalidad sus responsabilidades en la elaboración del trabajo presupuestal, bien sea que participen o no en la planeación.

---

<sup>12</sup> Ídem., pp. 209-210

Asimismo, los presupuestos pueden cubrir diferentes periodos, dependiendo del tipo de presupuesto. Por ejemplo, los presupuestos operativos cubren normalmente el periodo de un año o menos (corto plazo). Los presupuestos para cambios de planta o productos pueden cubrir un periodo de 2 a 10 años (largo plazo). A menudo, los presupuestos operativos se clasifican por mes para el primer trimestre y en total para los tres trimestres siguientes. Al final del primer trimestre, los presupuestos de los tres trimestres siguientes se actualizan con base en la nueva información. En la actualidad, muchas compañías utilizan presupuestos continuos (móviles o rotatorios/ciclos) mediante los cuales siempre se suministran datos correspondientes a 12 meses. Al final de cada mes, ese mes se descarta y se agrega el siguiente de manera que siempre se dispone de un presupuesto para 12 meses.

Generalmente, el director de presupuesto es el responsable de coordinar todas las partes del presupuesto. Los diferentes componentes, como ventas por producto y territorio, y producción por producto y mes, son preparados por la gerencia de línea. En la mayor parte de las grandes compañías, el director de presupuesto presenta informes de manera directa al comité de presupuesto, que generalmente está constituido por el presidente, los vicepresidentes encargados de mercadeo, de la producción e ingeniería, el tesorero y el contralor.

Los aspectos procedimentales de la presupuestación, como qué va a presupuestarse, cuándo y por quién, son responsabilidad del director de presupuesto, cuya aprobación se somete al comité de presupuesto. Debe prepararse un manual de presupuesto que proporcione los datos respectivos para cada segmento del presupuesto maestro, donde se asigne la responsabilidad de su

preparación, y se describan las formas, las políticas y los procedimientos presupuestales afines a la presupuestación.<sup>13</sup>

Además, **CERTO, Samuel (2011)** quien tiene su propia apreciación, informa lo siguiente: “***El presupuesto de una organización es un plan financiero que describe cómo se van a obtener y a gastar los fondos***”.

Además de ser un plan financiero, el presupuesto puede servir de base para el control de presupuesto, es decir, garantiza que los ingresos y los gastos ocurran según lo planeado. Puesto que los gerentes recolectan información sobre los recibidos y los gastos dentro de un periodo de operaciones, pueden descubrir diferencias significativas de las cantidades presupuestadas. En caso de que esto ocurra, deben desarrollar e implementar una estrategia de control con el fin de que el rendimiento real coincida con el planeado. Esto, por supuesto, sugiere que el plan que contiene el presupuesto sea apropiado para la organización.<sup>14</sup>

Por su parte, el especialista **ALVARO MAIRENA, José (2013)** refiere que de acuerdo a la Ley N° 28112 ***el presupuesto público asigna los fondos públicos de acuerdo con las prioridades de gasto determinadas para el cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el marco del Planeamiento Estratégico de las entidades del sector público y la disponibilidad de ingresos programada.***

De este modo, el Sistema Nacional de Presupuesto es el conjunto de órganos, procedimientos y normas que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades y organismo del

---

<sup>13</sup> POLIMENI, Ralph S., FABOZZI, Frank J. y Arthur H. ADELBERG. **CONTABILIDAD DE COSTOS, CONCEPTOS Y APLICACIONES PARA LA TOMA DE DECISIONES GERENCIALES**, p. 345

<sup>14</sup> CERTO, Samuel. **ADMINISTRACIÓN MODERNA**, p. 459

sector público en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación.

También, el autor manifiesta que se rige por los principios de equilibrio, universalidad, unidad, especificaciones, exclusividad y anulabilidad.

Por otro lado, el Sistema Nacional de Presupuesto está integrado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, dependiente del Viceministerio de Hacienda y por las Unidades Ejecutoras a través de las oficinas o dependencias en las cuales se conducen los procesos relacionados con el Sistema, a nivel de todas las entidades y organismos del Sector Público que administran fondos públicos, las mismas que son las responsables de velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos que emita el órgano rector.<sup>15</sup>

Asimismo, el autor agrega que la formulación del presupuesto de las entidades del Estado, debe efectuarse en observancia de los principios presupuestales, con el objeto de que el presupuesto cuente con atributos que vinculen los objetivos del plan con la administración de recursos, tanto en el aspecto financiero, como en cuanto a las metas físicas. Son principios del presupuesto: equilibrio entre ingresos y gastos, universalidades, unidad y uniformidad, periodicidad, veracidad y programación, entre otros.

De otro lado, la programación de la ejecución presupuestaria del país, consiste en seleccionar y ordenar las asignaciones de los programas, actividades y proyectos que serán ejecutadas en el periodo inmediato, a fin de optimizar el uso de los recursos disponibles.

---

<sup>15</sup> ALVARO MAIRENA, José. **ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL**, p. 499

Es así que informa en casos de restricciones en la atención de recursos financieros, la programación permite priorizar los gastos respecto a las metas a cumplir durante dicho periodo, manteniendo el debido control respecto de las obligaciones que quedan pendientes de pago. La adecuada utilización de la programación de la ejecución contribuye a la efectividad y eficiencia de las operaciones que es un objeto del control interno.

De otro lado, la programación mensual de compromisos, efectuada por las entidades ejecutoras del gasto en base a su asignación trimestral, debe ser priorizada de acuerdo con las metas físicas fijadas por la entidad. Los calendarios de compromisos deben ser formulados con la mayor precisión posible, evitando subsecuentes modificaciones.

Asimismo, las oficinas de presupuesto, en coordinación con la tesorería de cada entidad deben implementarse los procedimientos de control necesarios que permitan asegurar:

1. Si las provisiones por la fuente de financiamiento de recursos propios son razonables; y
2. Si los gastos priorizados e ineludibles han sido convenientemente identificados para su cobertura. <sup>16</sup>

De la misma manera, el especialista **FARFÁN PEÑA, Santos (2013)** lo define de la siguiente manera: “***Los presupuestos son un instrumento que permiten la coordinación de la inteligencia combinada de toda una organización dentro de un plan de acción. Este plan se basa en el desempeño histórico y es gobernado por juicios racionales acerca de los factores que influyen en el curso de los negocios en el futuro***”.

---

<sup>16</sup> **Ibíd.**, pp. 513-514

También sin la coordinación que proporcionan los presupuestos, los jefes de los departamentos pueden seguir cursos que beneficien a sus propios departamentos, pero no a la empresa en general. El control presupuestario es una operación extensiva a toda la empresa, que incluye un plan de ejecución completo, un programa que abarca mucho más que los aspectos monetarios. Un gran número de factores de comportamiento intervienen en el proceso que se sigue en la preparación de presupuestos.<sup>17</sup>

De igual manera para el **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (2015)**, el presupuesto público es ***un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas. Establece los límites de gastos durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y los ingresos que los financian, acorde con la disponibilidad de los Fondos Públicos, a fin de mantener el equilibrio fiscal.***<sup>18</sup>

Por otro lado, el autor **QUIJADA TACURI, Víctor Hugo (2012)**, manifiesta lo siguiente: El sector público ejecuta una gran cantidad de operaciones de ingresos y gastos para desarrollar sus actividades, de modo que para estudiarlas y apreciar su significado es preciso darle forma a la multitud de datos estadísticos que reflejan su sentido y alcance. Para ordenar estas informaciones, existe un conjunto de métodos de clasificación presupuestaria única y universalmente aceptada, pues los enfoques del análisis fiscal pueden ser diversos y requerir distintas formas de distribución de los datos. Lo anterior significa que es posible preparar distintas cuentas gubernamentales en las que aparecen clasificados los ingresos y gastos de acuerdo con diversos criterios.

---

<sup>17</sup> FARFÁN PEÑA, Santos. **CONTABILIDAD DE COSTOS**, p. 430

<sup>18</sup> MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. **PRESUPUESTO PÚBLICO**, extraída de la página web: <https://www.mef.gob.pe/es/presupuesto-publico-sp-18162>

Conforme con los avances logrados en la contabilidad fiscal, las principales cuentas gubernamentales que pueden prepararse son:

- Las del presupuesto administrativo o convencional del gobierno
- La del gobierno general dentro del esquema de las cuentas de ingresos y producto nacionales.
- Las del sector gobiernan dentro de la matriz de transacciones ínter industriales de insumo producto.
- La del gobierno en el esquema de fuentes y usos de fondos
- La del sector gobierno dentro de los esquemas de la riqueza nacional.

La mayor parte de las transacciones gubernamentales se realiza a través de los presupuestos administrativos o convencionales anuales. Esos documentos contienen en su fase de presupuestos y de cuentas de ejercicios cerrados, toda la información acerca de las transacciones del gobierno, las cuales deben ser reclasificadas, ajustadas y consolidadas para preparar los datos necesarios para confeccionar las cuentas.

En cuanto a la clasificación de las cuentas del presupuesto gubernamental, el autor agrega lo siguiente: En realidad, el presupuesto gubernamental abarca a todo el sector público y debería presentarse en términos consolidados. Para su elaboración se tienen en cuenta los presupuestos parciales que formulan los distintos organismos del sector público, los cuales se preparan en términos combinados, es decir, incluyendo todas sus transacciones y transferencias intersectoriales.

A través de los presupuestos, los ministerios y los establecimientos públicos ejecutan la actividad gubernativa contenida en los programas que han sido elaborados para cumplir las funciones que las leyes les encomiendan. En consecuencia, las cuentas presupuestarias deben ordenarse con vistas a facilitar la formulación, ejecución y contabilización de los programas, para la

cual deben ser lo suficientemente flexibles y numerosos a fin de facilitar dichas fases del ciclo presupuestario.

Para la planificación de las cuentas presupuestarias, deben considerarse los cuatros propósitos fundamentales de dichas cuentas. En primer lugar, deben estructurarse de manera que faciliten el análisis de los efectos económicos y sociales de las actividades del gobierno. Como las decisiones gubernamentales alteran el curso de la vida económica y social de los países, es preciso que las autoridades puedan obtener la información requerida para medir los efectos que su gestión ha de producir. En consecuencia, la clasificación debe hacer posible el estudio de la influencia que los ingresos y los gastos gubernativos ejercen sobre el nivel y composición del producto nacional, sobre el empleo y sobre el ritmo de crecimiento económico, así como sobre la distribución del ingreso nacional entre la población.

En segundo lugar, las cuentas deben facilitar la formulación de los programas que elabora el gobierno para cumplir sus funciones. Una vez fijada la participación del gobierno en el ingreso nacional, debe calcularse la composición de los gastos entre gastos de consumo y de capital, ajustados los niveles de actividad con el sector privado. Las cuentas presupuestarias han de ordenarse de manera que muestren las decisiones programadas y los cambios recomendados de año en año. De esta forma, el congreso y el Ejecutivo sabrán, al aprobar el presupuesto, qué se quiere hacer con los dineros públicos. Además ha de expresarse con claridad el programa de financiamiento, detallando los ingresos tributarios, las tasas, etc., y precisando a que sectores se está grabando. En tercer lugar, las cuentas presupuestarias deben contribuir a una expedita ejecución del presupuesto. El administrador del programa debe conocer la suma de recursos financieros de que dispondrá y las responsabilidades que habrá que asumir. Es el responsable del manejo de los fondos puestos a su disposición, y el sistema de cuentas presupuestarias tiene que permitirle aplicar sus recursos, a

lo largo del año fiscal, en forma inteligente y en función de las metas trazadas.

En cuarto lugar, las cuentas presupuestarias deben facilitar la contabilidad fiscal. El gobierno debe llevar registro completo de las operaciones fiscales y poder así establecer las responsabilidades que caben a los funcionarios en la recaudación de los impuestos, en la administración de los fondos y en la disposición de los gastos.

Las cuentas fiscales deben permitir establecer con precisión la responsabilidad que pudiera asignarse a personas específicas, con el fin de evitar malversación de fondos, fraudes, o manejos ilegales, razón por la cual las cuentas presupuestarias, junto con hacer posible la contabilidad fiscal deben posibilitar la fiscalización efectiva por personas distintas de aquellas a quienes incumbe la responsabilidad legal de las operaciones, a través del trabajo de auditoría.<sup>19</sup>

Planear una clasificación presupuestaria es, en consecuencia, una tarea difícil y compleja, que debe cumplir los requisitos anteriormente expuestos, procurando no sacrificar un objetivo en aras de otro.

La información puede ser clasificada atendiendo a cinco criterios principales:

- Por instituciones.
- Por objeto de gastos.
- Por renglones económicos.
- Por funciones.
- Por programas y actividades.<sup>20</sup>

Con relación al presupuesto participativo, **MÁLLAP RIVERA, Johnny (2015)** señala que la base de este lo constituye la relación

---

<sup>19</sup> QUIJADA TACURI, Víctor Hugo. **EL PRESUPUESTO PÚBLICO (Perú)**, p. 3

<sup>20</sup> **Ibíd.**, pp. 3-4

Estado y sociedad, con la finalidad de definir acciones y políticas de desarrollo, de allí que el presente artículo señale que el presupuesto participativo es un instrumento de administración y gestión. “El Estado democrático que está diseñado y definido en la Constitución Política, se relaciona con la sociedad, no solo por la legitimidad que le otorga la ciudadanía a través del proceso electoral, sino también porque la sociedad manifiesta sus anhelos y demandas a través de contactos formales o informales con las autoridades constituidas. El diálogo entre Estado y sociedad es lo que define las prioridades a que debe atenderse el Gobierno para la construcción de un país más próspero y justo”.

En cuanto a las características del presupuesto participativo, el autor agrega lo siguiente:

- a. Los presupuestos participativos son instrumentos de administración y gestión. La Ley Marco del Presupuesto Participativo, en su art. 1 lo define como un proceso, en los términos siguientes: “El proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos”.
- b. Los presupuestos participativos se sustentan en los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción; es decir, se sustentan en las orientaciones, compromisos, aportes y prioridades establecidos en los planes de desarrollo concertados a nivel regional, provincial y distrital, considerando los requerimientos de los sectores sociales y productivos. La Ley Marco del Presupuesto Participativo, señala en su art. 8 que: “Los gobiernos regionales y gobiernos locales, para efecto del

proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el plan de desarrollo concentrado, según corresponde, los cuales constituyen instrumentos orientados de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los órganos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo”.

- c. Su formulación, aprobación y ejecución se rige por una ley especial; y en el marco de esta, las municipalidades pueden regular la participación vecinal en la formulación y vigilancia de los presupuestos participativos.
- d. El presupuesto participativo forma parte del Sistema de planificación y debe sustentarse en el equilibrio real de sus ingresos y egresos.

Disposición concordante con el art. IX Título Preliminar de la LOM, que señala: “El proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales. El sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, equidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiariedad, consistencia con las políticas nacionales, especialización de las funciones, competitivas e integración”.

- e. El presupuesto participativo debe ser aprobado por el Concejo respectivo. Disposición concordante con el numeral 1 del art. 9

de la LOM, que dispone que corresponde al Concejo municipal a probar los planes de desarrollo y el presupuesto participativo.<sup>21</sup>

Con relación al presupuesto municipal el especialista **ALCÁNTARA FERNANDEZ, Rufino (2010)** nos da el siguiente alcance: La finalidad de las Municipalidades es el bien común, la atención con carácter primordial de las exigencias de la colectividad en lo referente a servicios locales.

Además, existe un radio de acción municipal. Las municipalidades tienen fines propios y diferentes a los del Estado como son la prestación de los servicios públicos locales, la organización del espacio urbano o rural en que viven, mantenimiento de bienes de uso público, orden y desarrollo de actividades recreativas, mercadeo etc.

También tiene como finalidad fomentar el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción.

El estado tiene como fin del Bien Común, es decir: “La creación de un medio que facilite la realización del hombre”, es lógico que en el nivel municipal tenga que existir ese fin pues de lo contrario sería contradictorio.

Es preciso señalar que la finalidad de las Municipalidades está fijada principalmente en el artículo 3° de la LEY N° 27972.<sup>22</sup>

## 2.4 FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

---

<sup>21</sup> MÁLLAP RIVERA, Johnny. **MANUAL PRÁCTICO DEL RÉGIMEN NORMATIVO MUNICIPAL**, p. 331-332

<sup>22</sup> ALCÁNTARA FERNÁNDEZ, Rufino. **PRESUPUESTO MUNICIPAL**, p. 23

### 2.4.1 Hipótesis general

Los ingresos municipales, inciden significativamente en el presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

### 2.4.2 Hipótesis secundarias

- a. La cantidad del impuesto predial recaudado, incide en la ejecución de ingresos y gastos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.
- b. La cantidad de arbitrios municipales recaudados, incide en la evaluación del presupuesto municipal aprobado.
- c. La cantidad de dinero del canon minero a favor del Municipalidad Provincial de Huancavelica, incide en la satisfacción de las necesidades de la comunidad.
- d. La capacidad financiera de la Municipalidad Provincial, incide en el presupuesto institucional de apertura.
- e. La Cantidad del impuesto de alcabala recaudado por transferencia de propiedades, incide en el logro de objetivos y metas en el manejo del presupuesto institucional.
- f. El cumplimiento de las metas y objetivos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, guarda relación con el presupuesto institucional modificado de ingresos y gastos.

## 2.5 DEFINICIONES CONCEPTUALES

- **Comunidad.-** Conjunto de personas que viven juntas bajo ciertas reglas o que tienen los mismos intereses.

- **Evaluación.-** Atribución o determinación del valor de algo o de alguien.
- **Gastos.-** En un sentido económico, se conoce como **gasto** a la cantidad que se gasta o se ha gastado. El **gasto** es un concepto de utilidad tanto para las familias como para las empresas o para el gobierno.
- **Ingresos.-** Cantidad de dinero ganada o recaudada.
- **Metas.-** es un término con el que se le conoce a los objetivos o propósitos que por lo general una persona se plantea en la vida cotidiana. Cuando el componente de un organismo cualquiera cumple con todos los parámetros establecidos de la tarea, obtendrá el resultado de su ejecución o meta.
- **Municipalidad.-** Corporación o grupo de personas integrado por un alcalde o intendente y varios concejales que se encarga de administrar y gobernar un municipio.
- **Necesidad.-** Hecho o circunstancia en que alguien o algo es necesario.
- **Objetivos.-** Que hace juicios de valor atendiendo a los hechos y la lógica, y no a los propios sentimientos o sensaciones.
- **Presupuesto Municipal.-** Es un estimativo de los ingresos fiscales y una autorización de los gastos públicos que efectúa el Concejo Municipal cada año, en ejercicio del control político que en materia fiscal le corresponde.
- **Presupuesto público.-** Presupuesto Nacional, presupuestos del Estado o presupuestos generales de los poderes públicos, es el documento financiero del Estado u otro poder de la administración pública, que equilibra ingresos públicos y gasto público en el año fiscal.

- **Presupuesto.-** Cálculo y negociación anticipada de los ingresos y egresos de una actividad económica (personal, familiar, un negocio, una empresa, una oficina, un gobierno) durante un período, por lo general en forma anual.
- **Satisfacción.-** Sentimiento de bienestar o placer que se tiene cuando se ha colmado un deseo o cubierto una necesidad.

## **COMO ELABORAR EL CONTROL PRESUPUESTAL**

El presupuesto es una herramienta financiera que permite a las Instituciones Públicas, definir adecuadamente los objetivos y sus metas y asimismo controlarlos. Para cumplir con su misión es importante llevar a cabo de manera adecuada su elaboración y control, el que le corresponde a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, efectuando un control de manera adecuada y planificada las actividades y proyectos a ejecutarse durante el ejercicio fiscal, no se pueden comprometer ingresos futuros, ni efectuar actos administrativos si no se cuentan con el presupuesto correspondiente.

## **PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO.**

### **Ingresos**

Se programan ingresos en función a los ingresos captados del año anterior.

08.00 Impuesto Municipales, ingresos captados de los impuestos municipales.

09.00 Recursos Directamente Recaudados, ingresos captados de arbitrios municipales, alquileres y otros servicios prestados.

07.00 FONCOMUN, transferencia de fondos del Gobierno Central de fondo de compensación municipal.

18.00 Canon y sobre canon, transferencia de fondos del Gobierno Central.

### **Gastos**

Programación de actividades y proyectos de acuerdo a los planes y expedientes técnicos aprobados.

Certificación Presupuestal, se autoriza en mérito al presupuesto programado y de acuerdo a los costos de actividades y proyectos previstos en la formulación de presupuesto; es el documento expedido por el Jefe de la oficina de presupuesto o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, con el cual se garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de obligaciones con cargo al presupuesto del proyecto y/o actividad.

Evaluación Presupuestaria, Se realiza semestralmente mediante un sistema SIAF; es el conjunto de procesos de análisis para determinar sobre una base continua en el tiempo, los avances físicos y financieros obtenidos a un momento dado, y su comparación con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), así como su incidencia en el logro de los objetivos institucionales, asimismo en las actividades y proyectos previstos y también en los ingresos proyectados.

Conciliación presupuestaria; El Módulo de Conciliación de Operaciones SIAF permite comparar las Certificaciones, Compromisos Anuales, Ingresos (expedientes en la fase Recaudado), además de los Expedientes SIAF (fase Compromiso, Devengado y Girado) y Notas de Modificación Presupuestaria de la data del SIAF Visual con la información generada y enviada desde la Base de Datos Oracle del MEF, por fecha de proceso o por fecha de documento.

Son fases muy importantes para el control presupuestal, que los gastos ejecutados sean de acuerdo a los planes previstos y controlados ingresos y gastos mediante registros determinados; en consecuencia se elabora el control presupuestal de acuerdo a la estructura establecida para mayor control. Por tanto los funcionarios deberán designar a los funcionarios responsables de velar por el cumplimiento de los mecanismos de control establecidos y la normativa emitida por las instancias internas y externas competentes en materia de control presupuestario.

La fase de evaluación presupuestaria comprende el conjunto de normas y procedimientos sistemáticos y ordenados de carácter técnico legal y

administrativo, mediante los cuales se analiza y valora en forma sistemática, objetiva y oportuna los resultados físicos y financieros de la administración de los ingresos y la ejecución de los programas presupuestarios con criterios de eficiencia, eficacia, economía y calidad, todo lo anterior de acuerdo con la planificación, la programación y las estimaciones contenidas en el presupuesto institucional aprobado, esta evaluación valora cuantitativa y cualitativamente el cumplimiento de los objetivos, metas y los resultados alcanzados en el ejercicio presupuestario, tanto a nivel institucional como programático, considerando los hechos relevantes de la realidad socioeconómica en el corto, mediano y largo plazo dentro de los planes municipales.

### **TEORIA DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

El presupuesto público persigue reflejar los gastos y los ingresos previstos para el ámbito de Sector Público en un período de tiempo determinado. El presupuesto público constituye, asimismo, un documento político que recoge la declaración de intenciones de un gobierno cuantificada monetariamente para un ejercicio anual. El presupuesto público, por tanto, sintetiza desde la perspectiva económica y financiera el plan de actuación que presidirá la gestión gubernamental.

El presupuesto público es un instrumento de programación económica y social por el cual se asignan los recursos públicos sobre la base de una priorización de las necesidades de la población que se propone alcanzar en un año fiscal, estas necesidades son satisfechas a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad para la población financiados por medio del presupuesto durante el año fiscal y contiene el total de ingresos y gastos, el ingreso es todo mecanismo de financiamiento y el gasto la transacción que se usa con los fondos, que deben ser equilibrados entre el ingreso y el egreso quedando prohibido autorizar un gasto adicional en sin el financiamiento correspondiente.

### **CARACTERÍSTICAS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO**

Cuenta con clasificadores de ingresos y gastos enlazados y consolidados, deben ser flexibles. Sus datos deben estar fundamentados en estudios, análisis e investigaciones. Permite la determinación de responsabilidades públicas prever ingresos y gastos futuros para anticiparse a las necesidades del ente.

Trasformar las políticas del gobierno en programas de acción por medio de la asignación de recursos.

Incluye una programación detallada, requiere de un proyecto y está contenido en un plan. El periodo presupuestario es de duración anual. Se formula, ejecuta y controla bajo la técnica de presupuesto por proyectos. Tiene carácter de ley.

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA**

#### **3.1 DISEÑO METODOLÓGICO**

##### **3.1.1 Tipo de investigación**

El estudio reúne las condiciones metodológicas para ser denominado como investigación “aplicada” toda vez que busca la solución a su problema real en el campo a las ciencias contables y finanzas corporativas.

##### **3.1.2 Nivel de investigación**

Conforme a los propósitos a la investigación por su nivel se centra en ser estudio descriptivo-explicativo.

### 3.1.3 Método

En la investigación se utilizan los métodos descriptivo, explicativo, estadístico, análisis, síntesis, entre otros, que conforme se desarrolle la investigación se tomará en cuenta cada uno de ellos.

### 3.1.4 Diseño

Se toma una muestra en la cual:

$$M = O_x r O_y$$

Dónde:

M	=	Muestra
O	=	Observación
x	=	Ingresos públicos
y	=	Presupuesto público
r	=	Relación de variables

## 3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

### 3.2.1 Población

La población a estudiar estará conformada por 120 funcionarios y empleados de la Municipalidad Provincial de Huancavelica a Noviembre de 2016, delimitados para la investigación sobre los ingresos municipales y el presupuesto público que tanto le compete a su lugar de trabajo como lo es la municipalidad.

### 3.2.2 Muestra

En la determinación de la muestra óptima se utilizó el muestreo aleatorio simple para estimar proporciones cuando la población es conocida:

$$Z^2 PQN$$

$$N = \text{-----}$$

$$e^2 (N-1) + Z^2 PQ$$

Donde:

Z = Valor de la abscisa de la curva normal para una probabilidad del 95% de confianza, asociada a un Z= 1.96.

e = Margen de error muestral 5%

P = Proporción de funcionarios y empleados de la municipalidad de Huancavelica que manifestaron existe ingresos municipales debido al presupuesto público (se asume P=0.5)

Q = Proporción de funcionarios y empleados de la municipalidad de Huancavelica que manifestaron no existe ingresos municipales debido al presupuesto público (se asume – Q=0.5)

Por lo tanto, a un nivel de confianza del 95% y margen de error del 5% la muestra óptima es:

$$(1.96)^2 (0.5) (0.5) (120)$$

$$n = \frac{\dots}{\dots}$$

$$(0.05)^2 (120-1) + (1.96)^2 (0.5) (0.5)$$

n = 92 Funcionarios y empleados

La muestra de funcionarios y empleados será seleccionado de manera aleatoria.

### 3.3 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

#### 3.3.1 Variable independiente X. INGRESOS MUNICIPALES Indicadores

x1.- Cantidad del impuesto predial recaudado por la municipalidad.

x2.- Cantidad de arbitrios municipales recaudados por la

municipalidad.  $x_3$ .- Cantidad de dinero del canon minero a favor del municipio.  $x_4$ .- Nivel de la capacidad financiera de la Municipalidad Provincial.

$x_5$ .- Cantidad del impuesto de alcabala recaudado por transferencia de propiedades.  $x_6$ .- Nivel de cumplimiento de las metas y objetivos de la Municipalidad Provincial.

### **3.3.2 Variable Dependiente Y.**

#### **PRESUPUESTO PÚBLICO**

##### **Indicadores**

$y_1$ .- Nivel de ejecución de ingresos y gastos de la Municipalidad provincial.

$y_2$ .- Nivel de evaluación del presupuesto municipal aprobado.

$y_3$ .- Grado de satisfacción de las necesidades de la comunidad.

$y_4$ .- Nivel del presupuesto institucional de apertura.

$y_5$ .- Nivel de logro de objetivos y metas en el manejo del presupuesto institucional.

$y_6$ .- Nivel del presupuesto institucional modificado de ingresos y gastos.

### **3.4 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

#### **3.4.1 Técnicas**

Las técnicas que se utilizarán en la investigación son las siguientes: Entrevista, encuesta.

#### **3.4.2 Instrumentos**

Los principales instrumentos que utilizaremos en las técnicas de referencia son los siguientes: Guía de entrevista, guía de encuesta.

### **3.5 TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS**

El procesamiento de los datos se realizará con apoyo del Microsoft Excel: técnicas estadísticas y gráficos. Las hipótesis de la investigación serán probadas y contrastadas a través del modelo estadístico Chi Cuadrado y

otras que resulten aplicables, utilizando el software SPSS. De acuerdo al tipo de técnica que se aplique.

### **3.6 ASPECTOS ÉTICOS**

Explicar que la investigación se desarrollará dentro de los aspectos éticos y morales y no afectará el interés de la persona humana.

## CAPÍTULO IV

### INTERPRETACIÓN Y CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

#### 4.1 INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1.1 A la pregunta: **¿Considera Usted apropiada la cantidad del impuesto predial recaudado por la Municipalidad Provincial de Huancavelica?**

ALTERNATIVAS	fi	%
a) Si	3	3
b) No	88	93
c) Desconoce	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>100%</b>

#### INTERPRETACIÓN

Los datos encontrados en la pregunta, presentan en la parte estadística y gráfica, que el 93% de los encuestados, manifestaron no estar conforme con la cantidad del impuesto predial recaudado por la Municipalidad Provincial de Huancavelica; en cambio el 3% fueron los únicos que respondieron afirmativamente y el 1% restante indicaron desconocer, llegando al 100% de la muestra.

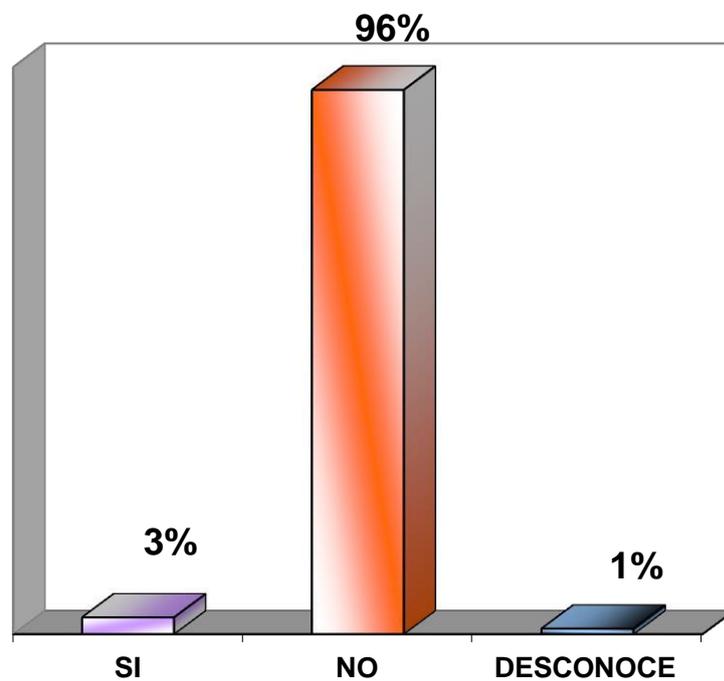
Sobre este particular al cual estuvo referida la pregunta, podemos señalar que lo recaudado en el impuesto predial no cubre las necesidades de la población; es por eso que en casi la totalidad, quienes respondieron en esta alternativa, refieren que existe gran

cantidad de terrenos que deben ser fiscalizados porque les falta tener al día la información relacionada con el predio, ante lo cual es necesario llevar a cabo la sensibilización de los contribuyentes; con el fin de que los que adquieran este tipo de bienes logren las metas previstas, entre otros.

A la pregunta:

**Gráfico No. 1**

**APROPIADA LA CANTIDAD DEL IMPUESTO  
PREDIAL RECAUDADO POR LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE HUANCATELCA**



**Fuente:** Encuesta a Funcionarios y empleados que trabajan en la Municipalidad Provincial de Huancavelica (Enero – Mayo 2017)

**4.1.2 ¿Para Usted es coherente la cantidad de arbitrios municipales recaudados por la Municipalidad Provincial de Huancavelica?**

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
a) Si	11	12
b) No	77	84
c) Desconoce	4	4
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>100%</b>

**INTERPRETACIÓN**

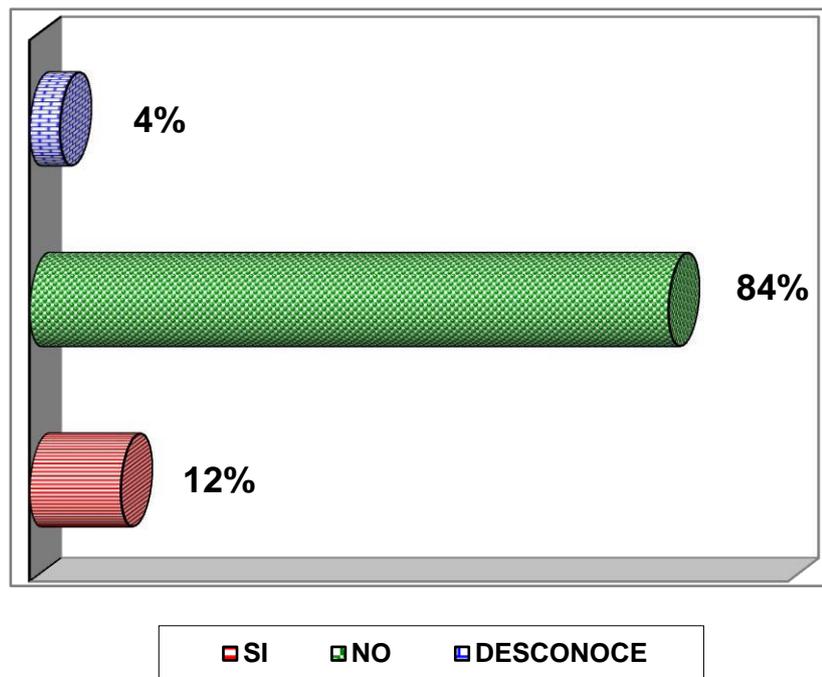
En lo concerniente a las respuestas obtenidas en la pregunta, podemos apreciar que el 84% de los encuestados refirieron que no es coherente la cantidad de arbitrios municipales que actualmente recauda la Municipalidad Provincial de Huancavelica y que por diversas razones es deficiente; mientras el 12% fueron los únicos que respondieron afirmativamente y el 4% expresaron desconocer, sumando el 100% de la muestra.

Analizando los puntos de vista expresados por la mayoría de los consultados, encontramos que efectivamente, a nivel de la población que reside en el ámbito de la provincia de Huancavelica, demuestra falta de conciencia tributaria; la fiscalización no es la adecuada, debe trabajarse sensibilizando a la población sobre la importancia de estos ingresos que son necesarios para el desarrollo de la ciudad; los establecimientos comerciales son pocos en comparación con otras ciudades y lo que se recauda en los arbitrios afecta servicios como la limpieza pública, atención de parques y jardines, serenazgo, entre otros; ante lo cual es necesario mejorar las políticas y estrategias en el gobierno municipal.

A la pregunta:

**Gráfico No. 2**

**COHERENTE LA CANTIDAD DE ARBITRIOS MUNICIPALES RECAUDADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA**



**Fuente:** Encuesta a Funcionarios y Empleados que trabajan en la Municipalidad Provincial de Huancavelica (Enero – Mayo 2017)

**4.1.3 ¿Considera Usted apropiada la cantidad de dinero del canon minero a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica?**

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
a) Si	3	3
b) No	88	96
c) Desconoce	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>100%</b>

### **INTERPRETACIÓN**

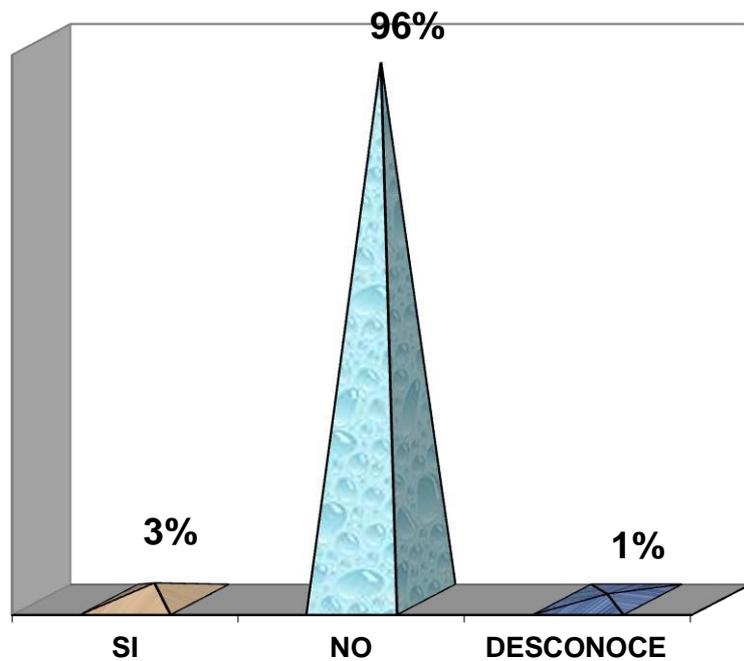
En lo concerniente a la información porcentual y gráfica, encontramos que el 96% de los consultados manifestaron que no es apropiada la cantidad de dinero del canon minero que se da a la Municipalidad Provincial de Huancavelica; 3% fueron los únicos que respondieron afirmativamente y el 1% indicaron desconocer, totalizando el 100%.

En cuanto a lo expuesto en líneas anteriores, no cabe duda que casi la totalidad de los encuestados tomados en cuenta en el estudio opinaron desfavorablemente, es decir reconocieron que pese a que esta ciudad se encuentra en una zona netamente minera, es poco lo que se le asigna por el canon y podría decirse que es ínfimo lo que se ve reflejado en el presupuesto de la Municipalidad, no pudiendo muchas veces cumplir con las promesas hacia la población, toda vez que la ciudad de Huancavelica está siendo afectada injustamente por una deficiente distribución de recursos provenientes de la actividad minera.

A la pregunta:

**Gráfico No. 3**

**APROPIADA LA CANTIDAD DE DINERO DEL  
CANON MINERO A FAVOR DE LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUANCAVELICA**



**Fuente:** Encuesta a Funcionarios y Empleados que trabajan en la Municipalidad Provincial de Huancavelica. (Enero – Mayo 2017)

**4.1.4 ¿Aprecia Usted capacidad financiera a nivel de la Municipalidad Provincial?**

ALTERNATIVAS	fi	%

a) Si	1	1
b) No	90	98
c) Desconoce	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>100%</b>

### INTERPRETACIÓN

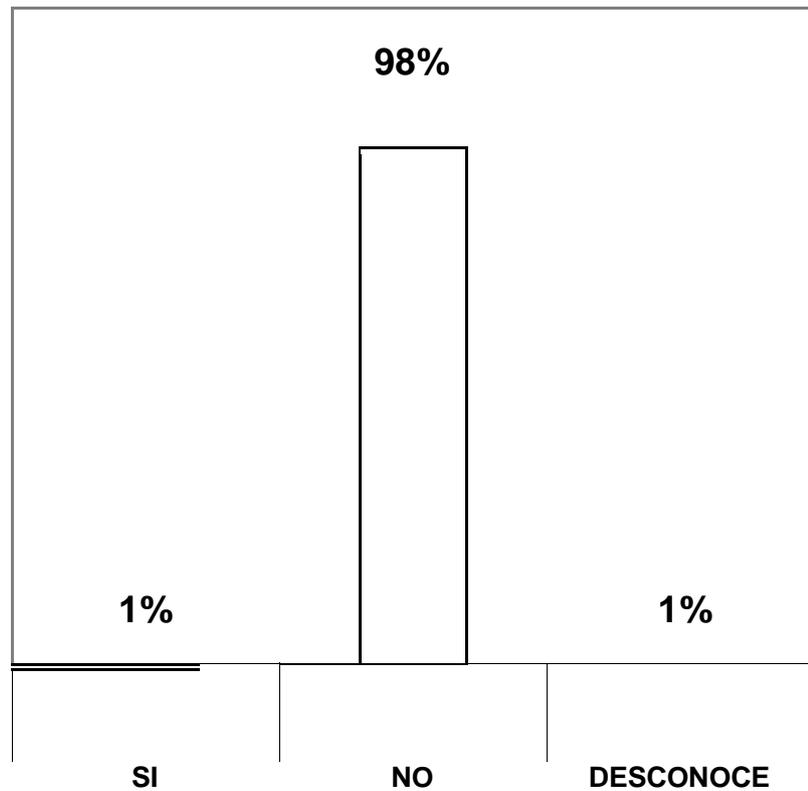
En lo concerniente a la información obtenida en la pregunta, podemos señalar que el 98% de los que respondieron en la segunda de las alternativas, casi en su totalidad los encuestados inclinaron su respuesta en esta opción, es decir, reconocieron que no existe capacidad financiera en la Municipalidad Provincial; el 1% respondieron favorablemente y el otro 1% manifestaron desconocer, sumando el 100%.

Resulta bastante notorio poder apreciar que casi la totalidad de los encuestados, respondieron en la segunda de las alternativas, refiriendo que efectivamente es poca la capacidad financiera en la Municipalidad Provincial de Huancavelica; demostrándose así que falta compromiso para gestionar sus gastos, buscar alternativas que mejoren la capacidad económica de la Institución y que desde luego se debe optimizar el manejo presupuestal; buscar además las transferencias económicas necesarias si el caso lo amerite; pero lo que es evidente se ve reflejado en que no se puede cumplir con las metas previstas en actividades como son defensa civil, gestión ambiental, seguridad, entre otros.

A la pregunta:

**Gráfico No. 4**

**CAPACIDAD FINANCIERA A NIVEL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL**



**Fuente:** Encuesta a Funcionarios y Empleados que trabajan en la Municipalidad Provincial de Huancavelica. (Enero – Mayo 2017)

**4.1.5 ¿Es apropiada la cantidad del impuesto de alcabala recaudado por transferencia de propiedades?**

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
a) Si	12	13
b) No	77	84
c) Desconoce	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>100%</b>

### **INTERPRETACIÓN**

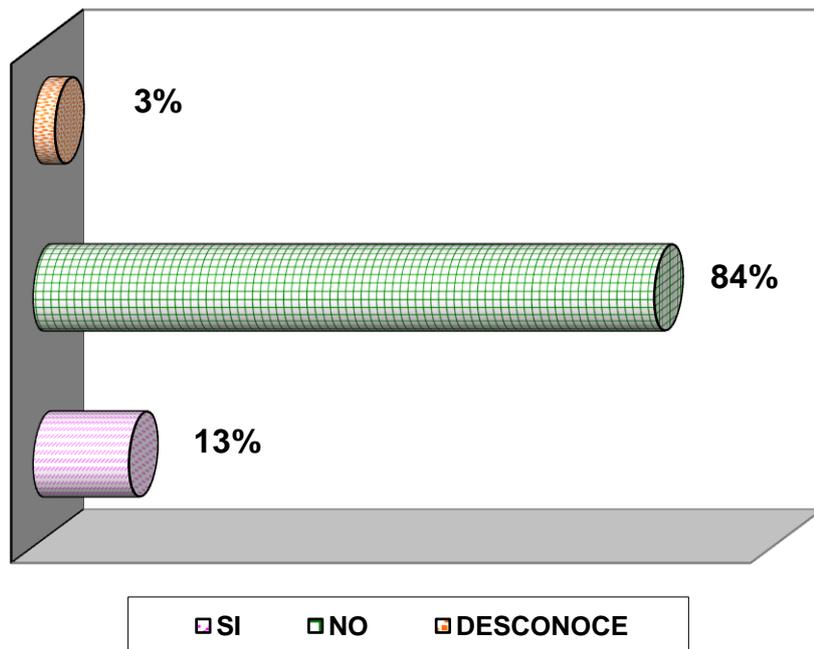
Sin duda que los alcances encontrados en los datos manifestados por los encuestados, permitió visualizar en la parte porcentual que el 84% de los encuestados tomados en cuenta en el estudio, fueron de la opinión que no es apropiada la cantidad del impuesto de alcabala que se recauda por transferencia de propiedades; sin embargo el 13% respondieron afirmativamente y el 3% lo justificaron en el sentido que desconocían, llegando al 100%.

Buscando una explicación en relación a lo expuesto en el párrafo anterior, queda en claro que la mayoría de los encuestados consideran que efectivamente las actividades de fiscalización no vienen dando los resultados esperados, lo cual se ve reflejado en el pago de la declaración jurada, es deficiente la concientización a la población, se evidencia limitadas estrategias para recaudar en este rubro, perjudicando así la gestión en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

A la pregunta:

**Gráfico No. 5**

**APROPIADA LA CANTIDAD DEL IMPUESTO DE ALCABALA RECAUDADO POR TRANSFERENCIA DE PROPIEDADES**



**Fuente:** Encuesta a Funcionarios y Empleados que trabajan en la Municipalidad Provincial de Huancavelica (Enero – Mayo 2017)

**4.1.6**

**¿En su opinión se cumple con las metas y objetivos previstos por la Municipalidad Provincial de Huancavelica?**

ALTERNATIVAS	fi	%
--------------	----	---

a) Si	6	7
b) No	84	91
c) Desconoce	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>100%</b>

### INTERPRETACIÓN

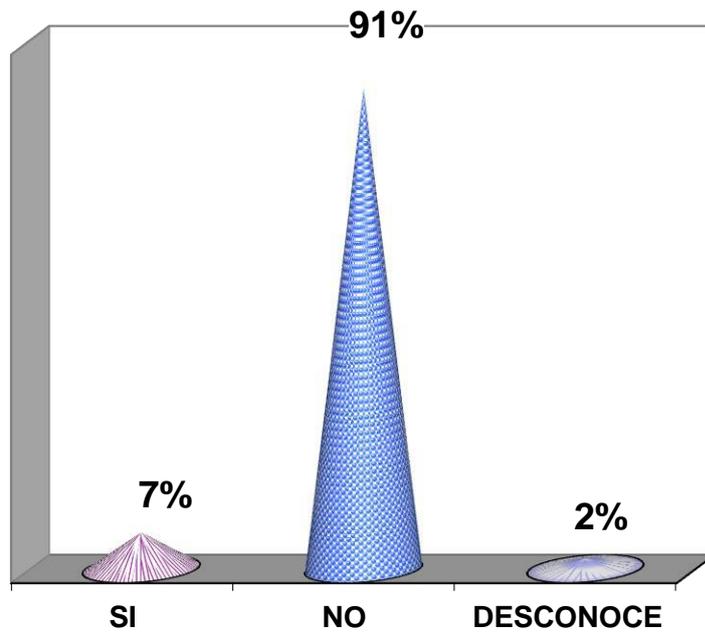
Sobre este particular al cual está referida la investigación, el 91% de los consultados con los cuales se trabajó la pregunta, manifestaron en casi su totalidad que no se cumple con las metas y objetivos previstos por la Municipalidad Provincial de Huancavelica; mientras el 7% fueron los únicos que respondieron afirmativamente y el 2% manifestaron desconocer, arribando al 100% de la muestra.

Al interpretar la información obtenida en la pregunta, se desprende que casi la totalidad de los encuestados tomados en cuenta en el estudio, opinaron que la gestión municipal en la provincia de Huancavelica no puede cumplir con las metas y objetivos previstos a favor de la población que además a lo limitado de los recursos económicos que dispone, el personal que trabaja en las diferentes áreas no viene dando los resultados esperados, debido a la escasa iniciativa, los planes y programas no son los más apropiados y lo poco que se tiene no es monitoreado, entre otros.

A la pregunta:

**Gráfico No. 6**

**SE CUMPLE CON LAS METAS Y OBJETIVOS  
PREVISTOS POR LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE HUANCVELICA**



**Fuente:** Encuesta a Funcionarios y Empleados que trabajan en la Municipalidad Provincial de Huancavelica (Enero – Mayo 2017)

#### 4.1.7 ¿Son coherentes los ingresos municipales en la gestión de la Municipalidad?

ALTERNATIVAS	fi	%
a) Si	18	20
b) No	69	75
c) Desconoce	5	5
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>100%</b>

#### INTERPRETACIÓN

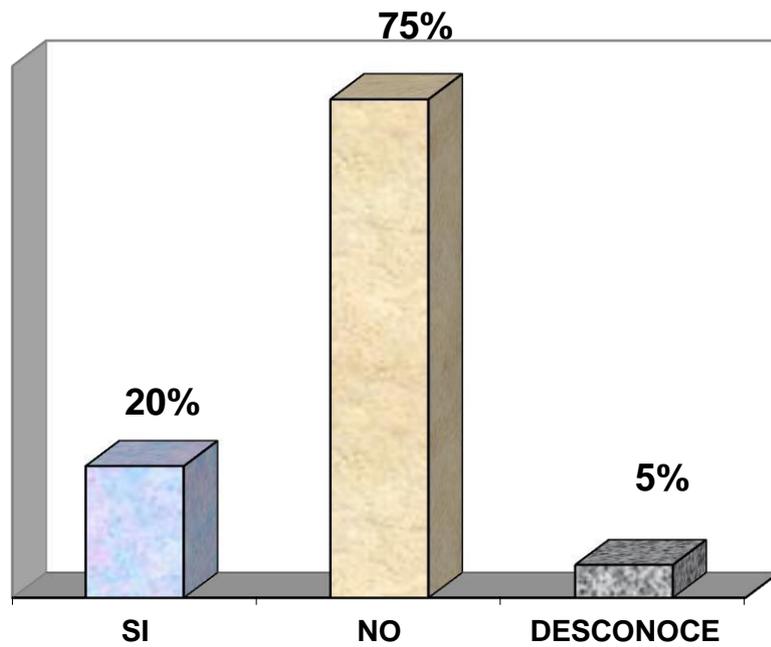
En cuanto a los datos recopilados como resultado de la encuesta, se observa que los encuestados en un promedio del 75% de los que respondieron en la segunda de las opciones, lo justificaron en el sentido que los ingresos municipales no ayudan en la gestión de la institución; sin embargo el 20% respondieron afirmativamente y el 5% expresaron desconocer, totalizando el 100%.

Precisamente lo expuesto en líneas anteriores, dejó en claro que la mayoría de los encuestados indicaron que efectivamente los ingresos municipales no son coherentes con lo que necesita la organización, debido entre otros a las limitadas estrategias destinadas a la recaudación de tributos, ausencia de políticas de sensibilización y que lo único que prevalece es utilizar los recursos presupuestales; hechos que a no dudarlo dejan en claro que la gestión en la Municipalidad Provincial de Huancavelica debe optimizarse, con el fin de que satisfaga las necesidades de los habitantes en esta ciudad, entre otros.

A la pregunta:

**Gráfico No. 7**

**COHERENTE LOS INGRESOS MUNICIPALES EN LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD**



**Fuente:** Encuesta a Funcionarios y Empleados que trabajan en la Municipalidad Provincial de Huancavelica (Enero – Mayo 2017)

#### 4.1.8 ¿Para Usted se ejecuta en forma técnica los ingresos y gastos de la Municipalidad Provincial?

ALTERNATIVAS	fi	%
a) Si	20	22
b) No	70	76
c) Desconoce	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>100%</b>

#### INTERPRETACIÓN

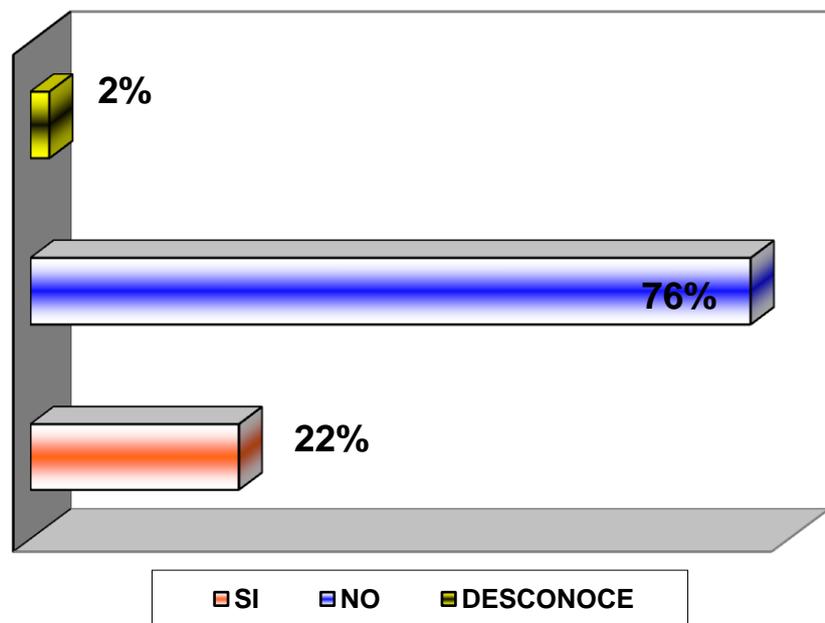
Al interpretar la información relacionada con la pregunta, se aprecia que el 76% de los encuestados considerados en la investigación, refirieron que los ingresos y gastos en la Municipalidad Provincial de Huancavelica no se está gestionando en forma técnica ya apropiada; mientras el 22% fueron los únicos que estuvieron de acuerdo con lo señalado en la primera de las opciones y el 2% restante expresaron desconocer, sumando en conjunto el 100% de la muestra.

Analizando la información comentada en el párrafo anterior, podemos apreciar que la mayoría de los consultados indicaron que efectivamente a gestión en el manejo de ingresos y gastos en la Municipalidad Provincial de Huancavelica es deficitaria, los recursos humanos que trabajan en estas áreas lo vienen haciendo limitadamente y podría decirse, sin el interés y motivación necesarios para que den los resultados esperados, denotando falta de planificación, poco manejo en los gastos no programados en el PIA y otras deficiencias que afectan el buen manejo del dinero, lo cual es el reflejo de la información estadística y gráfica de la pregunta.

A la pregunta:

**Gráfico No. 8**

**SE EJECUTA EN FORMA TÉCNICA LOS  
INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL**



**Fuente:** Encuesta a Funcionarios y Empleados que trabajan en la Municipalidad Provincial de Huancavelica (Enero – Mayo 2017)

#### 4.1.9 ¿Existe evaluación del presupuesto municipal aprobado?

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
a) Si	82	89
b) No	8	9
c) Desconoce	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>100%</b>

#### **INTERPRETACIÓN**

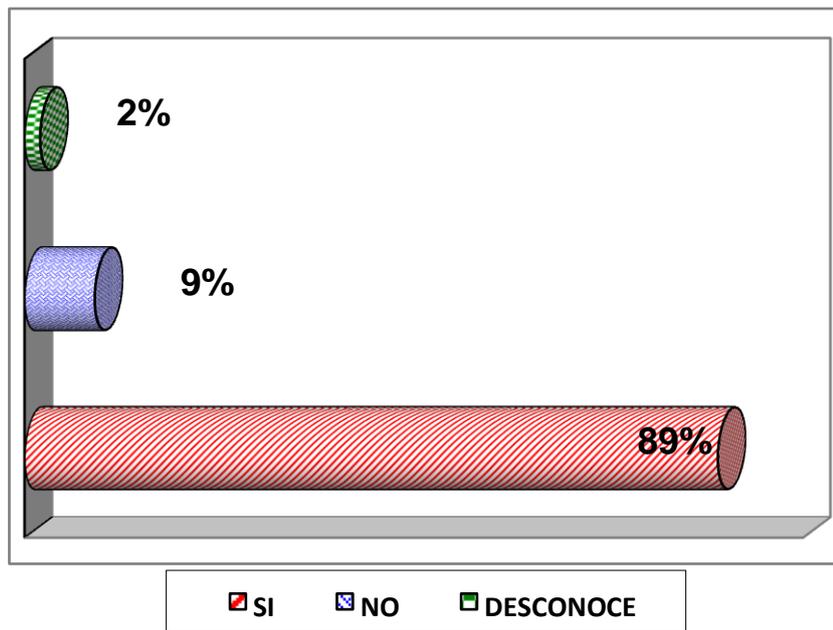
Al observar los datos que se muestran en la tabla y parte porcentual de la pregunta, se aprecia que el 89% de los encuestados fueron de la opinión que pese a los inconvenientes presentados en la institución, existe evaluación del presupuesto municipal; en cambio el 9% tuvieron puntos de vista que no concuerdan con lo indicado por la mayoría y el 2% se limitaron en indicador que desconocían, arribando al 100%.

Tal como se muestra en la información estadística, se aprecia que la mayoría de los encuestados respondieron afirmativamente, y que en lo relacionado a la evaluación presupuestal está de acuerdo a las normas vigentes donde se establece que esta debe hacerse en forma trimestral y semestral y que al respecto existen disposiciones destinadas a estos fines; sin embargo como parte del análisis de la pregunta, se desprende que la gestión provincial debe ser coherente, entre otros.

A la pregunta:

**Gráfico No. 9**

**EXISTE EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL APROBADO**



**Fuente:** Encuesta a Funcionarios y Empleados que trabajan en la Municipalidad Provincial de Huancavelica (Enero – Mayo 2017)

#### 4.1.10 ¿Aprecia satisfacción de las necesidades de la comunidad?

ALTERNATIVAS	fi	%
a) Si	6	7
b) No	84	91
c) Desconoce	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>100%</b>

#### INTERPRETACIÓN

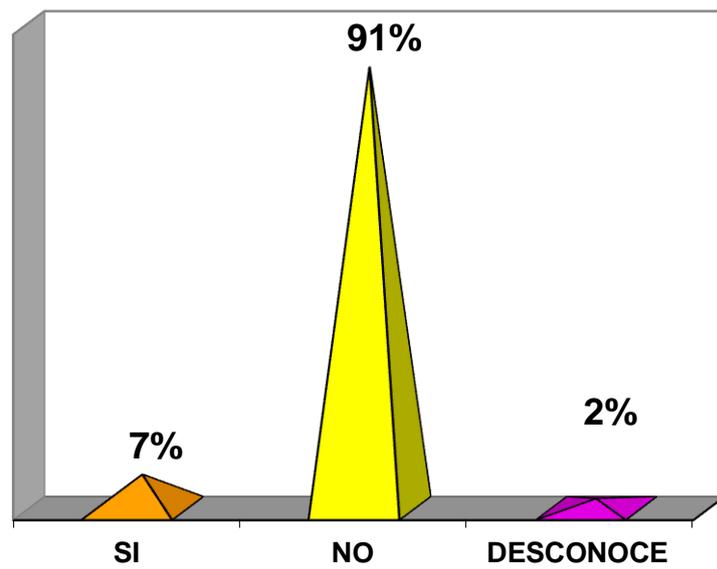
En cuanto a los resultados obtenidos en la encuesta, el 91% de los encuestados refirieron que la población en la ciudad de Huancavelica no tiene satisfechas sus necesidades; sin embargo el 7% fueron los únicos que respondieron afirmativamente y el 2% restante indicaron desconocer, llegando al 100% de la muestra y donde destaca la segunda de las alternativas.

Es evidente que las respuestas de los consultados en casi su totalidad, indicaron que efectivamente la población en la ciudad de Huancavelica no tiene satisfechas sus necesidades básicas que son obligaciones que le corresponde a la gestión municipal provincial de atenderlas; lo cual a no dudarlo, evidencia que es un mal endémico que se viene reflejando en las gestiones desde gobiernos anteriores, que afectan directamente a quienes viven en este lugar, debido a que no tienen los servicios apropiados (como son de limpieza, seguridad, ornato, entre otros) por el mal manejo de los pocos recursos que disponen, así como también por la falta de capacidad de gestión, perjudicando así a los habitantes de esta provincia.

A la pregunta:

**Gráfico No. 10**

**SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA  
COMUNIDAD**



**Fuente:** Encuesta a Funcionarios y Empleados que trabajan en la Municipalidad Provincial de Huancavelica (Enero – Mayo 2017)

**4.1.11 ¿Considera Usted apropiado el presupuesto institucional de apertura en la Municipalidad Provincial de Huancavelica?**

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
a) Si	12	13
b) No	78	85
c) Desconoce	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>100%</b>

**INTERPRETACIÓN**

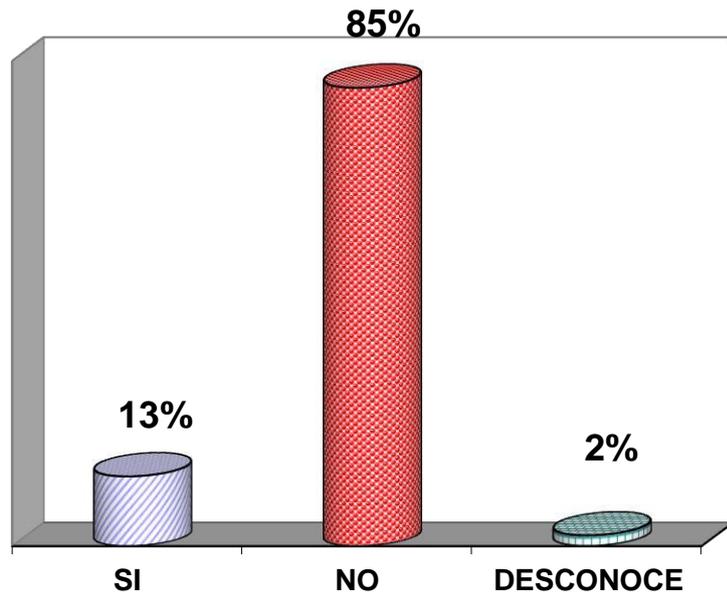
Resulta importante señalar que los datos visualizados en la tabla, dejaron en claro que el 85% de los funcionarios y trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, consideran que el presupuesto institucional de apertura no es el apropiado; mientras el 13% de los consultados respondieron afirmativamente y el 2% complementario expresaron desconocer, totalizando el 100% de la muestra.

Analizando los resultados que se muestran en la parte porcentual y gráfica de la pregunta, dejaron en claro que la mayoría de los encuestados con los cuales se trabajó y que tienen experiencia en la institución, señalaron que dicho presupuesto no es el apropiado, como también no permite ejecutar obras y servicios en la ciudad, limitándose así la satisfacción de las necesidades de la población y que por lo tanto la organización no puede cumplir con sus metas y objetivos.

A la pregunta:

**Gráfico No. 11**

**APROPIADO EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL  
DE APERTURA EN LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE HUANCVELICA**



**Fuente:** Encuesta a Funcionarios y Empleados que trabajan en la Municipalidad Provincial de Huancavelica (Enero – Mayo 2017)

**4.1.12 ¿En su opinión se está logrando los objetivos y metas en el manejo del presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial?**

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
a) Si	15	16
b) No	70	76
c) Desconoce	7	8
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>100%</b>

**INTERPRETACIÓN**

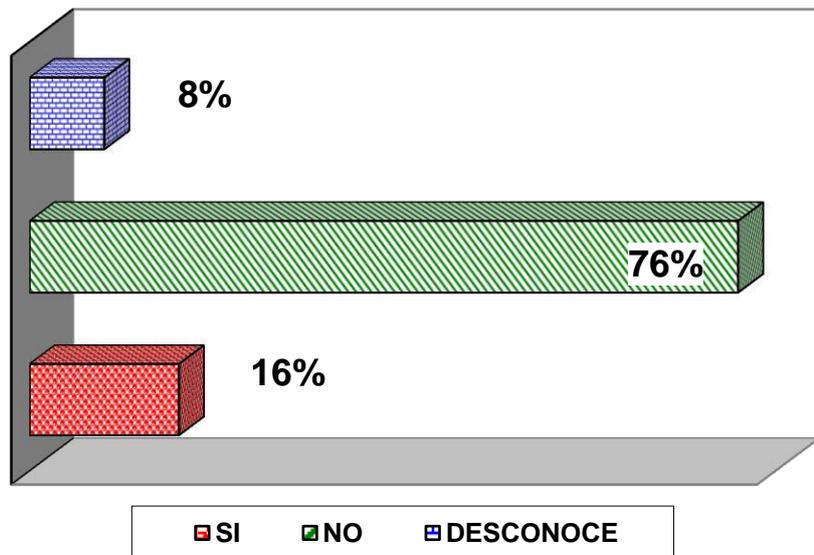
Respecto a los alcances de la pregunta, el 76% de los encuestados expresaron que efectivamente no se están logrando las metas y objetivos en el manejo del presupuesto institucional en la Municipalidad Provincial de Huancavelica; lo cual no sucedió con el 16% que opinaron todo lo contrario en comparación con el grupo anterior y el 8% restante refirieron desconocer, sumando el 100% de la muestra.

Buscando una explicación a la información estadística que se observa en la tabla y parte gráfica de la pregunta, permitió conocer que actualmente el presupuesto institucional en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, no está logrando los objetivos y metas establecidas en la organización; por un lado, por lo limitado de los recursos económicos en la parte presupuestal y por otra parte por la falta de capacidad e iniciativa de gestión para incrementarlos, razón por la cual la provincia no fue beneficiaria con el plan de incentivos al 100%; sumándose a estos problemas las demoras y retrasos para llevar a cabo obras y estudios para ejecutar

A la pregunta:  
proyectos importantes, al cual también se suma lo limitado del  
canon minero, entre otros.

**Gráfico No. 12**

**SE ESTÁ LOGRANDO LOS OBJETIVOS Y METAS  
EN EL MANEJO DEL PRESUPUESTO  
INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL**



**Fuente:** Encuesta a Funcionarios y Empleados que trabajan  
en la Municipalidad Provincial de Huancavelica  
(Enero – Mayo 2017)

**4.1.13 A la pregunta: ¿Considera Usted importante el presupuesto institucional modificado de ingresos y gastos?**

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
a) Si	84	91
b) No	6	7
c) Desconoce	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>100%</b>

**INTERPRETACIÓN**

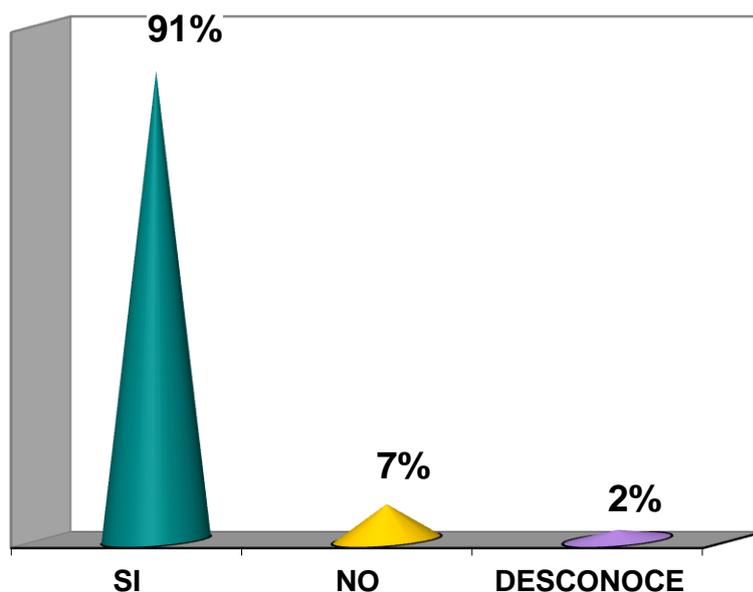
Revisando la información obtenida en la encuesta, podemos apreciar que el 91% de los encuestados respondieron que el presupuesto institucional modificado de ingresos y gastos lo consideran como importante en la gestión; sin embargo el 7% no compartieron los puntos de vista de la primera de las alternativas y el 2% restante indicaron desconocer, cubriendo así el 100% de la muestra.

En lo concerniente a los resultados que fueron recopilados en la interrogante, podemos señalar que casi la totalidad de los funcionarios y personal que trabaja en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, indicaron como importante el presupuesto institucional modificado de ingresos y gastos que es necesario para la incorporación e implementación del mismo que además permite trabajar de acuerdo a lo previsto conociendo qué es lo que

tiene y cuánto se va a gastar, no pudiendo salirse de los recursos económicos que se dispone, debido a que existen las acciones correspondientes respecto a su control y fiscalización, entre otros.

**Gráfico No. 13**

**IMPORTANTE EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO DE INGRESOS Y GASTOS**



**Fuente:** Encuesta a Funcionarios y Empleados que trabajan en la Municipalidad Provincial de Huancavelica (Enero – Mayo 2017)

**4.1.14 A la pregunta: ¿Considera Usted coherente el presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica?**

ALTERNATIVAS	fi	%

a) Si	12	13
b) No	78	85
c) Desconoce	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>100%</b>

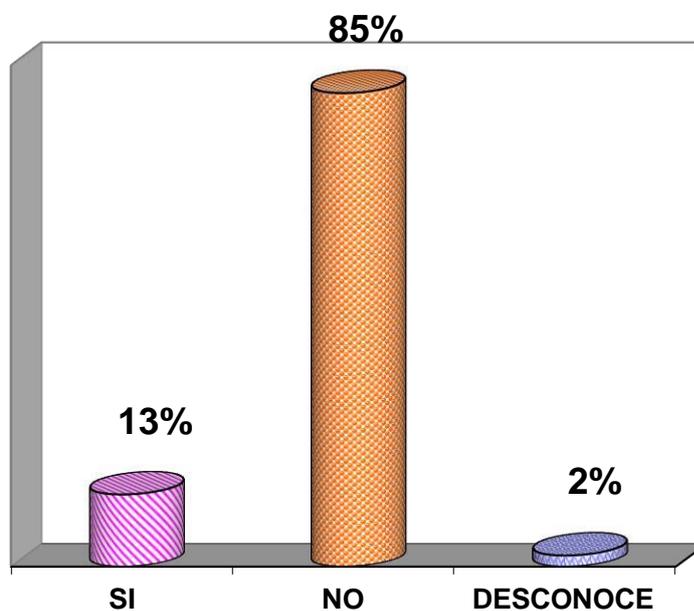
### INTERPRETACIÓN

Sobre este particular al cual está referida la pregunta, el 85% de los funcionarios y personal que trabaja en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, refirieron que no es coherente el presupuesto que dispone la institución; en cambio el 13% fueron los únicos que estuvieron de acuerdo y el 2% complementario manifestaron desconocer, arribando al 100%.

No cabe duda que si analizamos la información presentada en el párrafo anterior, encontraremos que la mayoría de los encuestados tomados en cuenta en la investigación, señalaron que el manejo del presupuesto público no lo hacen en forma coherente, debido a diferentes circunstancias que van desde la limitada capacidad de gestión, falta de capacidad en los recursos humanos que trabajan en la organización que no conocen las diferentes alternativas que disponen y que a estos se suma lo limitado de los recursos económicos que son asignados por parte del Estado, situación que viene afectando a la comunidad por lo reducido que resulta y que no cubre las necesidades prioritarias y menos ejecutar obras y servicios, entre otros.

Gráfico No. 14

**COHERENTE EL PRESUPUESTO PÚBLICO DE LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUANCAVELICA**



**Fuente:** Encuesta a Funcionarios y Empleados que trabajan en la Municipalidad Provincial de Huancavelica (Enero – Mayo 2017)



## 4.2 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Para contrastar las hipótesis planteadas se usó la distribución ji cuadrada

$$\chi^2 = \frac{(AD - BC)^2}{(A+B)(C+D)(A+C)(B+D)n}$$

corregida por YATES,  $\chi^2$ , pues los

$$(A+B)(C+D)(A+C)(B+D)$$

datos para el análisis se encuentran clasificados en forma categórica. Asimismo, más del 20% de las frecuencias esperadas, que presentan las tablas 3x3 de las hipótesis propuestas, son menores a cinco, lo que obliga a combinar las celdas adyacentes de las tablas, obteniendo posteriormente tablas 2x2. La estadística ji cuadrada es adecuada porque puede utilizarse con variables de clasificación o cualitativas como la presente investigación.

Los valores de la formula hacen referencia a una tabla 2x2, es decir la tabla contiene 4 celdas donde cada celda representa una letra:

A: celda de la primera fila primera columna

B: celda de la primera fila segunda columna

C: celda de la segunda fila primera columna D:

celda de la segunda fila segunda columna n:

muestra optima

### Hipótesis a:

**H<sub>0</sub>** : La cantidad del impuesto predial recaudado, no incide en la ejecución de ingresos y gastos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

**H<sub>1</sub>** : La cantidad del impuesto predial recaudado, incide en la ejecución de ingresos y gastos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

La cantidad del impuesto predial recaudado es adecuado	Los ingresos y gastos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica son los adecuados			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	1	2	0	3
No	19	68	1	88
Desconoce	0	0	1	1
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>70</b>	<b>2</b>	<b>92</b>

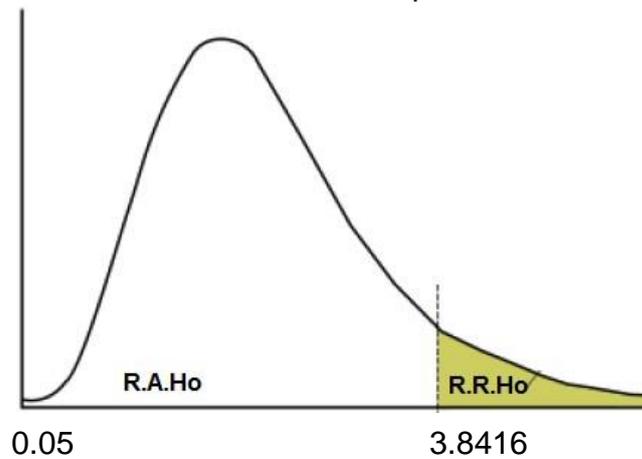
1. Distribución de la estadística de prueba: cuando  $H_0$  es verdadera,  $X^2$  sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con  $(2-1)(2-1) = 1$  grado de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
2. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula ( $H_0$ ) si el valor calculado de  $\chi^2$  es mayor o igual a 3.8416
3. Cálculo de la estadística de prueba. Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\frac{(1 \cdot 70 - 2 \cdot 19 - 0 \cdot 1)^2}{92}$$

$$\alpha = 0.05$$

$$(3)(89)(20)(72)$$

4. Decisión estadística: Dado que  $0.05 < 3.8416$ , se acepta  $H_0$ .



5. Conclusión: La cantidad del impuesto predial recaudado, no incide en la ejecución de ingresos y gastos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

### Hipótesis b:

**H<sub>0</sub>** : La cantidad de arbitrios municipales recaudados, no incide en la evaluación del presupuesto municipal aprobado.

**H<sub>1</sub>** : La cantidad de arbitrios municipales recaudados, incide en la evaluación del presupuesto municipal aprobado.

La cantidad de arbitrios municipales	La evaluación del presupuesto municipal está aprobado	Total
--------------------------------------	---	-------

recaudados es el adecuado	Si	No	Desconoce	
Si	9	2	0	11
No	72	5	0	77
Desconoce	1	1	2	4
<b>Total</b>	<b>82</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>92</b>

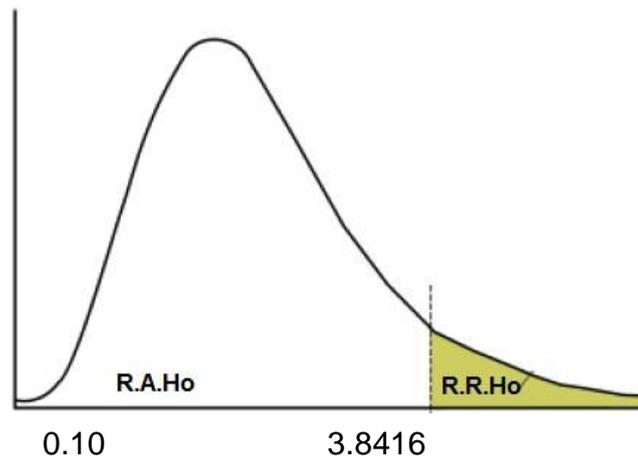
Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Distribución de la estadística de prueba: cuando **H<sub>0</sub>** es verdadera, **X<sup>2</sup>** sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con  $(2-1)(2-1) = 1$  grado de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
2. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (**H<sub>0</sub>**) si el valor calculado de  $\chi^2$  es mayor o igual a 3.8416
3. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \frac{(9 \cdot 82 \cdot 73 - 92/2)^2}{92} = 0.10$$

$$(11)(81)(82)(10)$$

4. Decisión estadística: Dado que  $0.10 < 3.8416$ , se acepta **H<sub>0</sub>**.



5. Conclusión: La cantidad de arbitrios municipales recaudados, no incide en la evaluación del presupuesto municipal aprobado.

**Hipótesis c:**

**H<sub>0</sub>** : La cantidad de dinero del canon minero a favor del Municipalidad Provincial de Huancavelica, no incide en la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

**H<sub>1</sub>** : La cantidad de dinero del canon minero a favor del Municipalidad Provincial de Huancavelica, incide en la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

La cantidad de dinero del canon minero es a favor de la Municipalidad	La comunidad está satisfecho con sus necesidades			Total
	Si	No	Desconoce	

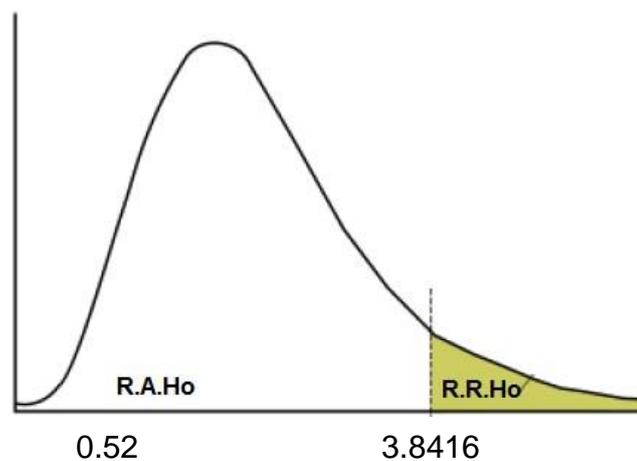
Si	1	2	0	3
No	5	82	1	88
Desconoce	0	0	1	1
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>84</b>	<b>2</b>	<b>92</b>

1. Distribución de la estadística de prueba: cuando **H<sub>0</sub>** es verdadera, **X<sup>2</sup>** sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con  $(2-1)(2-1) = 1$  grado de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
2. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H<sub>0</sub>) si el valor calculado de  $\chi^2$  es mayor o igual a 3.8416
3. Cálculo de la estadística de prueba. Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \frac{(1 \cdot 84 - 2 \cdot 5)^2 / 92}{(3)(89)(6)(86)}$$

$$\chi^2 = 0.52$$

4. Decisión estadística: Dado que  $0.52 < 3.8416$ , se acepta H<sub>0</sub>.



5. Conclusión: La cantidad de dinero del canon minero a favor del Municipalidad Provincial de Huancavelica, no incide en la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

**Hipótesis d:**

**H<sub>0</sub>** : La capacidad financiera de la Municipalidad Provincial, no incide en el presupuesto institucional de apertura.

**H<sub>1</sub>** : La capacidad financiera de la Municipalidad Provincial, incide en el presupuesto institucional de apertura.

La Municipalidad Provincial tiene capacidad financiera	Existe presupuesto institucional de apertura			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	0	0	1	1
No	12	78	0	90
Desconoce	0	0	1	1
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>78</b>	<b>2</b>	<b>92</b>

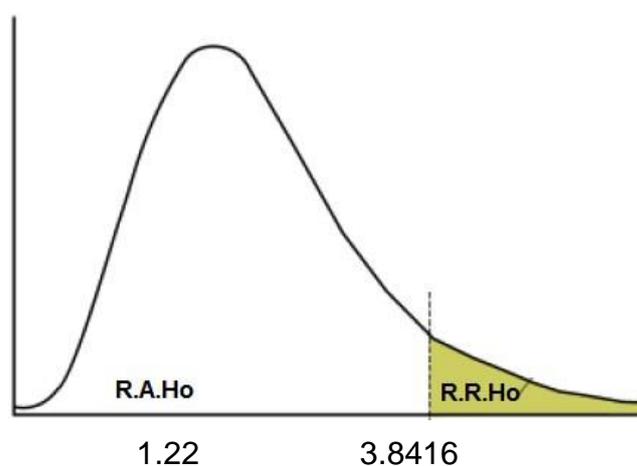
1. Distribución de la estadística de prueba: cuando **H<sub>0</sub>** es verdadera, **X<sup>2</sup>** sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con  $(2-1)(2-1) = 1$  grados de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
2. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (**H<sub>0</sub>**) si el valor calculado de  $\chi^2$  es mayor o igual a 3.8416

3. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$Z = \frac{(0.79 - 1) \cdot 12 \cdot \sqrt{92/2}}{\sqrt{(1)(91)(12)(80)}}$$

$$Z = 1.22$$

4. Decisión estadística: Dado que  $1.22 < 3.8416$ , se acepta **H<sub>0</sub>**.



5. Conclusión: La capacidad financiera de la Municipalidad Provincial, no incide en el presupuesto institucional de apertura.

#### Hipótesis e:

**H<sub>0</sub>** : La Cantidad del impuesto de alcabala recaudado por transferencia de propiedades, no incide en el logro de objetivos y metas en el manejo del presupuesto institucional.

**H<sub>1</sub>** : La Cantidad del impuesto de alcabala recaudado por

transferencia de propiedades, incide en el logro de objetivos y metas en el manejo del presupuesto institucional.

El impuesto de alcabala es el adecuado	Logra los objetivos y metas			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	3	9	0	12
No	12	61	4	77
Desconoce	0	0	3	3
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>70</b>	<b>7</b>	<b>92</b>

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

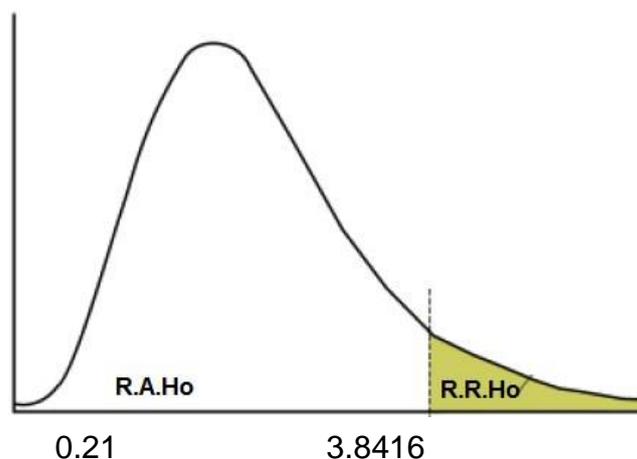
1. Distribución de la estadística de prueba: cuando  $H_0$  es verdadera,  $X^2$  sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con  $(2-1)(2-1) = 1$  grado de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
2. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula ( $H_0$ ) si el valor calculado de  $\chi^2$  es mayor o igual a 3.8416
3. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \frac{(3 \cdot 68 - 9 \cdot 12)^2}{92 \cdot 2}$$

$$\chi^2 = 0.21$$

$$(12)(80)(15)(77)$$

4. Decisión estadística: Dado que  $0.21 < 3.8416$ , se acepta **H<sub>0</sub>**.



5. Conclusión: La Cantidad del impuesto de alcabala recaudado por transferencia de propiedades, no incide en el logro de objetivos y metas en el manejo del presupuesto institucional.

#### Hipótesis f:

**H<sub>0</sub>** : El cumplimiento de las metas y objetivos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, no guarda relación con el presupuesto institucional modificado de ingresos y gastos.

**H<sub>1</sub>** : El cumplimiento de las metas y objetivos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, guarda relación con el presupuesto institucional modificado de ingresos y gastos.

--

La Municipalidad cumple con las metas y objetivos	Existe el presupuesto institucional modificado de ingresos y gastos			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	5	1	0	6
No	79	5	0	84
Desconoce	0	0	2	2
<b>Total</b>	<b>84</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>92</b>

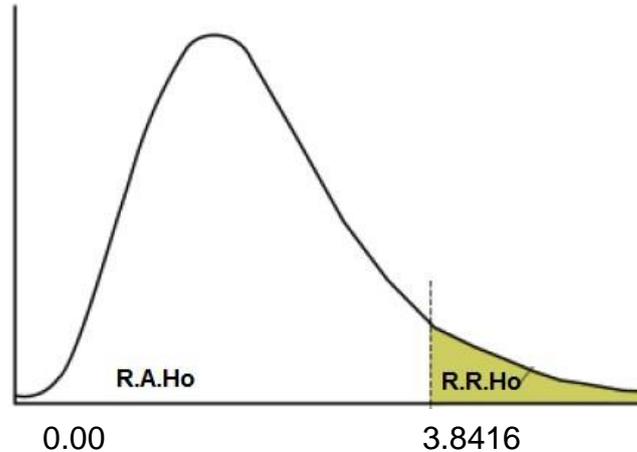
- Distribución de la estadística de prueba: cuando  $H_0$  es verdadera,  $X^2$  sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con  $(2-1)(2-1) = 1$  grado de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
- Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula ( $H_0$ ) si el valor calculado de  $\chi^2$  es mayor o igual a 3.8416
- Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\frac{(5 \cdot 7 - 1 \cdot 79 - 0 \cdot 2)^2}{92}$$

$$\chi^2 = 0.00$$

(6)(86)(84)(8)

4. Decisión estadística: Dado que  $0.00 < 3.8416$ , se acepta **H<sub>0</sub>**.



5. Conclusión: El cumplimiento de las metas y objetivos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, no guarda relación con el presupuesto institucional modificado de ingresos y gastos.

### Hipótesis General

**H<sub>0</sub>** : Los ingresos municipales, no inciden significativamente en el presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

**H<sub>1</sub>** : Los ingresos municipales, inciden significativamente en el presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

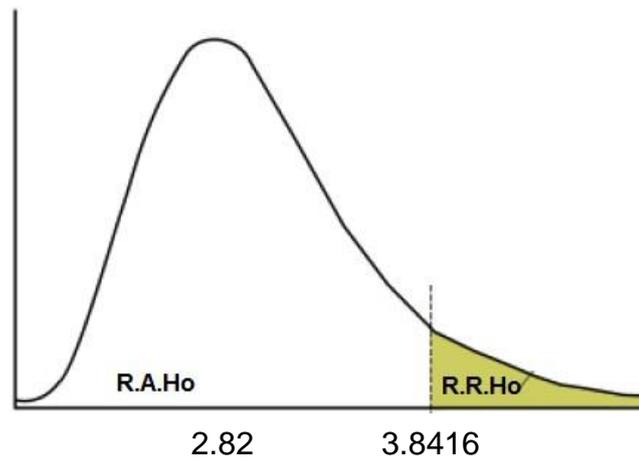
<b>Los ingresos municipales son los adecuados</b>	<b>El presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica es el adecuado</b>	<b>Total</b>
---	---	--------------

	Si	No	Desconoce	
Si	5	13	0	18
No	6	63	0	69
Desconoce	1	2	2	5
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>78</b>	<b>2</b>	<b>92</b>

1. Distribución de la estadística de prueba: cuando  $H_0$  es verdadera,  $X^2$  sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con  $(2-1)(2-1) = 1$  grado de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
2. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula ( $H_0$ ) si el valor calculado de  $\chi^2$  es mayor o igual a 3.8416
3. Cálculo de la estadística de prueba. Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \frac{(5 \cdot 67 - 13 \cdot 7)^2}{(18)(74)(12)(80)} = 2.82$$

4. Decisión estadística: Dado que  $2.82 < 3.8416$ , se acepta  $H_0$ .



5. Conclusión: Los ingresos municipales, no inciden significativamente en el presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

## CAPÍTULO V

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 5.1 CONCLUSIONES

- a. Los datos obtenidos permitieron establecer que la cantidad del impuesto predial recaudado, no incide en la ejecución de ingresos y gastos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.
- b. Se ha establecido que la cantidad de arbitrios municipales recaudados, no incide en la evaluación del presupuesto municipal aprobado.
- c. Se ha establecido que la cantidad de dinero del canon minero a favor del Municipalidad Provincial de Huancavelica, no incide en la satisfacción de las necesidades de la comunidad.
- d. Los datos obtenidos y puestos a prueba permitieron demostrar que la capacidad financiera de la Municipalidad Provincial, no incide en el presupuesto institucional de apertura.
- e. La contrastación de la respectiva hipótesis permitió establecer que la cantidad del impuesto de alcabala recaudado por transferencia de propiedades, no incide en el logro de objetivos y metas en el manejo del presupuesto institucional.
- f. La contrastación de la respectiva hipótesis permitió conocer que el cumplimiento de las metas y objetivos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, no guarda relación con el presupuesto institucional modificado de ingresos y gastos.

- g.** En conclusión, se ha determinado que los ingresos municipales, no inciden significativamente en el presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

## **5.2 RECOMENDACIONES**

- a.** Se hace necesario que el presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, debe ser incrementado con los recursos económicos del Estado; para lo cual se debe gestionar ante la Dirección Nacional de presupuesto público dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, con el fin de que aumente los recursos asignados para esta provincia a efecto de que pueda atender las necesidades de la comunidad.
- b.** Así mismo es conveniente que la Municipalidad Provincial de Huancavelica optimice las gestiones administrativas pertinentes para mejorar la recaudación fiscal a su cargo, de tal manera que permita mejorar los servicios que ofrece a la población y que se encuentra en el ámbito de su responsabilidad como institución.
- c.** Dada la importancia que tiene el tema, es pertinente que ante las limitaciones y capacidades que tiene el personal de funcionarios y empleados que trabajan en áreas claves de la organización, deben capacitarse apropiadamente con el fin de mejorar la gestión en la institución y esto se vea reflejado en la calidad de los servicios y satisfaga las necesidades existentes en la provincia de Huancavelica.

## BIBLIOGRAFÍA

### Referencias bibliográficas:

1. ALCÁNTARA FERNANDEZ, Rufino (2010). **PRESUPUESTO MUNICIPAL**, Editorial Centro Interamericano de Asesoría Técnica, Quinta Edición, Lima-Perú, pp. 495
2. ALFARO LIMAYA, Javier (2013). **MANUAL DE GESTIÓN MUNICIPAL**, Editorial Fecat E.I.R.L., Tercera Edición, Lima-Perú.
3. ALVARO MAIRENA, José (2013). **ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL**, Ediciones Gubernamentales, Lima – Perú, pp. 967
4. ANDÍA VALENCIA, Walter (2014). **MANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA**, Editorial Elmer Valencia Ipanaque – Impresión Evolution Graphic, Cuarta Edición, Lima-Perú.
5. CERTO, Samuel (2011). **ADMINISTRACIÓN MODERNA**, Editorial Pearson Educación, Novena Edición, Estados Unidos, pp. 591
6. FARFÁN PEÑA, Santos (2013). **CONTABILIDAD DE COSTOS**, Editorial International Thompson Editores, Primera Edición, México, pp. 520
7. MÁLLAP RIVERA, Johnny (2015). **MANUAL PRÁCTICO DEL RÉGIMEN NORMATIVO MUNICIPAL**, Ediciones Gaceta Jurídica, Lima – Perú, pp. 750
8. POLIMENI, Ralph S., FABOZZI, Frank J. y Arthur H. ADELBERG (2011). **CONTABILIDAD DE COSTOS, CONCEPTOS Y APLICACIONES PARA LA TOMA DE DECISIONES GERENCIALES**, Editorial MC-Graw-Hill, Bogotá – Colombia, 2011, pp. 762
9. SENOSAÍN CALERO, Próspero (2010). **VISIÓN GERENCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y MUNICIPAL**, Editorial Editora Pajuelo S.R.L., Primera Edición Actualizada, Lima-Perú.

## Referencias electrónicas:

1. Artículo modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, publicada el 07 de Marzo 2002.

91

2. CRESCO, Marco (2012). **LECCIONES DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**, extraído de la página web:  
<http://www.eumed.net/librosgratis/2009b/563/Clasificacion%20de%20los%20ingresos%20publicos%20municipales.htm>.
3. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (2015). **PRESUPUESTO PÚBLICO**, Extraída de la página web:  
<https://www.mef.gob.pe/es/presupuesto-publico-sp-18162>
4. PÁGINA VIRTUAL DEFINICIONLEGAL (2016). **CLASIFICACIÓN LOS INGRESOS MUNICIPALES**, extraído de la página web:  
<http://definicionlegal.blogspot.pe/2016/02/clasificacion-los-ingresosmunicipales.html>.
5. QUIJADA TACURI, Víctor Hugo (2012). **EL PRESUPUESTO PÚBLICO (Perú)**, Extraída de la página web:  
<http://www.monografias.com/trabajos40/presupuesto-publico/presupuestopublico3.shtml>

# ANEXOS

## ANEXO N° 1

### MATRIZ DE CONSISTENCIA

**TITULO :** LOS INGRESOS MUNICIPALES Y SU INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO PUBLICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA.

**AUTOR :** GENARO JULIO IZARRA PARIONA.

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	FORMULACIÓN DE HIPOTESIS	CLASIFICACIÓN DE VARIABLES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	METODOLOGÍA	POBLACIÓN MUESTRA Y MUESTREO	INSTRUMENTO
<b>Problema Principal</b>	<b>Objetivo General</b>	<b>Hipótesis Principal</b>	<b>Variable Independiente</b> <b>X. Ingresos municipales</b>	$x_1$ .- Cantidad del impuesto predial recaudado por la municipalidad. $x_2$ .- Cantidad de arbitrios municipales recaudados por la municipalidad.	<b>Tipo</b> Descriptivo  <b>Nivel</b> Aplicativo  <b>Método y Diseño</b>	Población a nivel de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.   Muestra	Para el estudio se utilizará la encuesta.
¿De qué manera los ingresos municipales, inciden en el presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica?	Determinar si los ingresos municipales, inciden en el presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.	Los ingresos municipales, inciden significativamente en el presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.					
<b>Problemas Secundarios</b>	<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Hipótesis Específicas</b>					

<p>a. ¿De qué manera la cantidad del impuesto predial recaudado, incide en la ejecución de ingresos y gastos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica?</p> <p>b. ¿De qué manera la cantidad de arbitrios municipales recaudados, incide en la evaluación del presupuesto municipal aprobado?</p>	<p>a. Establecer si la cantidad del impuesto predial recaudado, incide en la ejecución de ingresos y gastos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.</p> <p>b. Establecer si la cantidad de arbitrios municipales recaudados, incide en la evaluación del presupuesto municipal aprobado.</p>	<p>a. La cantidad del impuesto predial recaudado, incide en la ejecución de ingresos y gastos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.</p> <p>b. La cantidad de arbitrios municipales recaudados, incide en la evaluación del presupuesto municipal aprobado.</p>		<p>x<sub>3</sub>- Cantidad de dinero del canon minero a favor del municipio.</p> <p>x<sub>4</sub>- Nivel de la capacidad financiera de la Municipalidad Provincial.</p> <p>x<sub>5</sub>- Cantidad del impuesto de alcabala recaudado por transferencia de propiedades.</p> <p>x<sub>6</sub>- Nivel de cumplimiento de las metas y objetivos de la Municipalidad Provincial.</p>	<p>Ex post facto o retrospectivo</p>	<p>92</p> <p>Funcionarios y empleados</p> <p>Muestreo aleatorio simple, como fuente del muestreo probabilístico.</p>	
--	--	--	--	--	--------------------------------------	--	--

<p>c. ¿En qué medida la cantidad de dinero del canon minero a favor del Municipalidad Provincial de Huancavelica, incide en la satisfacción de las necesidades de la comunidad?</p> <p>d. ¿De qué manera la capacidad financiera de la Municipalidad Provincial, incide en el presupuesto institucional de apertura?</p> <p>e. ¿De qué manera la Cantidad del impuesto de alcabala recaudado por transferencia de propiedades, incide en el logro de objetivos y metas en el manejo del presupuesto institucional?</p> <p>f. ¿De qué manera el cumplimiento de las metas y objetivos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, guarda relación con el presupuesto institucional modificado de ingresos y gastos?</p>	<p>c. Establecer si la cantidad de dinero del canon minero a favor del Municipalidad Provincial de Huancavelica, incide en la satisfacción de las necesidades de la comunidad.</p> <p>d. Demostrar si la capacidad financiera de la Municipalidad Provincial, incide en el presupuesto institucional de apertura.</p> <p>e. Establecer si la Cantidad del impuesto de alcabala recaudado por transferencia de propiedades, incide en el logro de objetivos y metas en el manejo del presupuesto institucional.</p> <p>f. Conocer si el cumplimiento de las metas y objetivos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, guarda relación con el presupuesto institucional modificado de ingresos y gastos.</p>	<p>c. La cantidad de dinero del canon minero a favor del Municipalidad Provincial de Huancavelica, incide en la satisfacción de las necesidades de la comunidad.</p> <p>d. La capacidad financiera de la Municipalidad Provincial, incide en el presupuesto institucional de apertura.</p> <p>e. La Cantidad del impuesto de alcabala recaudado por transferencia de propiedades, incide en el logro de objetivos y metas en el manejo del presupuesto institucional.</p> <p>f. El cumplimiento de las metas y objetivos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, guarda relación con el presupuesto institucional modificado de ingresos y gastos.</p>	<p><b>Variable Dependiente Y.- Presupuesto público</b></p>	<p>y<sub>1</sub>.- Nivel de ejecución de ingresos y gastos de la Municipalidad provincial.</p> <p>y<sub>2</sub>.- Nivel de evaluación del presupuesto municipal aprobado.</p> <p>y<sub>3</sub>.- Grado de satisfacción de las necesidades de la comunidad.</p> <p>y<sub>4</sub>.- Nivel del presupuesto institucional de apertura.</p> <p>y<sub>5</sub>.- Nivel de logro de objetivos y metas en el manejo del presupuesto institucional.</p> <p>y<sub>6</sub>.- Nivel del presupuesto institucional modificado de ingresos y gastos.</p>			
--	--	--	--	---	--	--	--

## ANEXO N° 2 ENCUESTA

### INSTRUCCIONES:

La presente técnica de la Encuesta, tiene por finalidad recoger información sobre la investigación titulada: “**LOS INGRESOS MUNICIPALES Y SU INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO PUBLICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA**”, la misma que está compuesta por un conjunto de preguntas, donde luego de leer dicha interrogante debe elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X). Se le recuerda, que esta técnica es anónima, se agradece su participación.

**1.- ¿Considera Usted apropiada la cantidad del impuesto predial recaudado por la Municipalidad Provincial de Huancavelica?**

- a) Si ( )
- b) No ( )
- c) Desconoce ( )

¿Por qué?.....

.....

.....

**2.- ¿Para Usted es coherente la cantidad de arbitrios municipales recaudados por la Municipalidad Provincial de Huancavelica?**

- a) Si ( )
- b) No ( )
- c) Desconoce ( )

¿Por qué?.....

.....

.....

**3.- ¿Considera Usted apropiada la cantidad de dinero del canon minero a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica?**

- a) Si ( )
- b) No ( )
- c) Desconoce ( )

¿Por qué?.....

.....

.....

**4.- ¿Aprecia Usted capacidad financiera a nivel de la Municipalidad Provincial?**

- a) Si ( )
- b) No ( )
- c) Desconoce ( )

¿Por qué?.....  
.....  
.....

**5.- ¿Es apropiada la cantidad del impuesto de alcabala recaudado por transferencia de propiedades?**

- a) Si ( )
- b) No ( )
- c) Desconoce ( )

¿Por qué?.....  
.....  
.....

**6.- ¿En su opinión se cumple con las metas y objetivos previstos por la Municipalidad Provincial de Huancavelica?**

- a) Si ( )
- b) No ( )
- c) Desconoce ( )

¿Por qué?.....  
.....  
.....

**7.- ¿Son coherentes los ingresos municipales en la gestión de la Municipalidad?**

- a) Si ( )
- b) No ( )
- c) Desconoce ( )

¿Por qué?.....  
.....  
.....

**8.- ¿Para Usted se ejecuta en forma técnica los ingresos y gastos de la Municipalidad Provincial?**

- a) Si ( )
- b) No ( )
- c) Desconoce ( )

¿Por qué?.....  
.....  
.....

**9.- ¿Existe evaluación del presupuesto municipal aprobado?**

a) Si ( )

b) No ( )

c) Desconoce ( )

¿Por qué?.....

.....

.....

97

**10.- ¿Aprecia satisfacción de las necesidades de la comunidad?**

a) Si ( )

b) No ( )

c) Desconoce ( )

¿Por qué?.....

.....

.....

**11.- ¿Considera Usted apropiado el presupuesto institucional de apertura en la Municipalidad Provincial de Huancavelica?**

a) Si ( )

b) No ( )

c) Desconoce ( )

¿Por qué?.....

.....

.....

**12.- ¿En su opinión se está logrando los objetivos y metas en el manejo del presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial?**

a) Si ( )

b) No ( )

c) Desconoce ( )

¿Por qué?.....

.....

.....

**13.- ¿Considera Usted importante el presupuesto institucional modificado de ingresos y gastos?**

a) Si ( )

b) No ( )

c) Desconoce ( )

¿Por qué?.....

.....

.....

**14.- ¿Considera Usted coherente el presupuesto público de la  
Municipalidad Provincial de Huancavelica?**

a) Si ( )

b) No ( )

c) Desconoce ( )

¿Por qué?.....

.....

.....